

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.**

**Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.**

**El C. Presidente:** Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General, convocada para este día.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura y los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente punto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre el orden del día.

Le pido al Secretario del Consejo, en votación económica, consulte si se aprueba el mismo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, y dado que estamos en una sesión ordinaria, consulto a ustedes si desean agendar en este momento algún punto en el apartado de asuntos generales.

En su momento llegado el punto volveré a formular esta consulta en los términos reglamentarios.

Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto de orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 8 (2 sesiones), 18 y 22 (2 sesiones) de diciembre de 2017, así como 5 (2 sesiones) y 10 de enero de 2018.

**El C. Presidente:** Colegas, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde a los mismos.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta, consignados en el punto número 1 del orden del día...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... si se aprueban los Proyectos de Acta consignados en el punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlos, si son tan amables.

Aprobadas por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al Sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral 2017-2018, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el apartado 1.2 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el sorteo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Como bien lo ha expresado en la denominación del apartado del orden del día el Secretario Ejecutivo, se trata de que se haga en esta ocasión conforme a lo mandado en el artículo 254, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el sorteo del mes calendario, que junto con el mes que le sigue en el orden será tomado como base para el sorteo de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla.

Es a partir de este sorteo como empezamos el proceso aleatorio de integración de las cerca de 155 mil Mesas Directivas de Casilla, que con una Lista Nominal de alrededor de 88.2 millones, que es lo que esperamos al día de hoy que se cierre también la inscripción al Padrón Electoral, será el universo de las Casillas que instalemos, de tal manera que este es un punto en el cual estamos cumpliendo el mandato de la Ley de obtener ese mes que junto, insisto, con el que le sigue en el orden del calendario, servirán para la base del sorteo del 13 por ciento de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de cada una de las secciones electorales en que se integran los 300 Distritos Electorales del país.

Es uno de los temas más relevantes del proceso porque ciertamente la integración de las Mesas Directivas de Casilla es la parte más densa, más importante de la logística electoral, y por supuesto que los Capacitadores Electorales y Supervisores Electorales que al mismo tiempo están siendo designados por el Instituto, tendrán la delicada responsabilidad, primero de visitar el 100 por ciento de los domicilios de las personas que resulten sorteadas y, tendrán también la delicada responsabilidad de capacitarlos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

El procedimiento que vamos a seguir a continuación es un procedimiento que el Instituto ha ensayado ya a lo largo de muchas elecciones, y consiste simple y llanamente en que se haga la introducción de las 12 esferas que están con los colores institucionales identificadas en este mismo recinto; se meterán en una tómbola que está aquí dispuesta y la compañera la edecán Claudia Verdín será quien introduzca las esferas, le dé vuelta a la tómbola y extraiga la que será la que contenga el mes que sea la base del sorteo.

Entonces, le rogaría a la edecán Claudia Verdín que sea tan amable en proceder en presencia de los medios de comunicación, a iniciar este trámite.

Adelante Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Permítanme...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... comunicación, de hoy a iniciar este trámite.

Adelante, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir antes de que comience el desarrollo del punto, solamente para hacer un énfasis, no es para retrasar el momento estelar de esta sesión, sino para hacer un subrayado respecto a algo que me parece fundamental. Hemos dicho en varias ocasiones que ésta no solamente será la elección más grande de nuestra historia democrática, los números que ha mencionado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños son algunos de los que ilustran esa dimensión del desafío organizativo de este Instituto, sino también queremos que esta sea la elección más explicada. Y creo que éste es un momento fundamental como lo señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de la construcción de esa cadena de confianza, hoy estamos por presenciar el primer momento del cierre de ese eslabón que constituye la base de la confianza en la recepción y cómputo de los votos en las Casillas a cargo de ciudadanos.

El que sean el 1 de julio alrededor de 1 millón 400 mil ciudadanas y ciudadanos sorteados, visitados por el Instituto Nacional Electoral y capacitados para tal efecto, quienes recibirán y contarán los votos que millones de mexicanas y mexicanos emitiremos en las urnas el 1 de julio próximo, constituye la principal garantía de imparcialidad en el cómputo de los sufragios en esta elección.

Estamos ante un evento que elección tras elección se repite, pero que no podemos asumir como un procedimiento meramente burocrático, de trámite, estamos, insisto, ante el momento en que comenzará a definirse quiénes serán los receptores y contadores primigenios de los votos de la próxima elección; y creo que vale la pena subrayar este punto. Hoy a 5 meses de la Jornada Electoral más grande nuestra historia nadie sabe quiénes serán ese millón 400 mil ciudadanos que van a contar los votos; y eso tiene una lógica, un propósito, esto no ocurre en otros países, en muchos países con antelación se sabe quiénes son los que contarán los votos en las Casillas, en muchos países las personas que cumplen el rol de funcionarios de Casilla es un rol permanente que se repite elección tras elección. ¡Hombre!, para qué capacitar a millones de ciudadanos para una sola ocasión, cuando esto puede generar un grado de profesionalización de quienes contarán los votos, y sin embargo, en México esto no es así, y no es así por una razón profunda que es el combate a la desconfianza. Hoy nadie sabe quién va a contar los votos de la próxima elección y eso es una virtud, porque blinda precisamente a las y los ciudadanos que cumplirán esa función de eventuales intromisiones indebidas por parte de cualquier tipo de actor político-económico-social. Estamos frente a una decisión que se tomará a partir del azar, que constituye, insisto, uno de los eslabones de esa cadena de confianza fundamentales.

Creo que este momento tiene que volver a dársele no solamente la solemnidad sino la relevancia que la propia Ley le ha fijado precisamente como uno de los mecanismos fundamentales de la construcción de un proceso confiable.

El día de hoy se generará...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... como uno de los mecanismos fundamentales de la construcción de un proceso confiable.

El día de hoy se generará con el Sorteo que llevaremos a cabo en unos minutos, se llevará o se iniciará el que será, por cierto, el trabajo de campo más grande y más concentrado que realiza cualquier institución del Estado Mexicano. Es cierto que cada 10 años el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática realiza un exhaustivo trabajo de campo en la confección del Censo General de Población, sin embargo, ese es un trabajo que se realiza a lo largo de 12 meses; nosotros a partir de finales de febrero próximo, y a partir de la insaculación que se realizará luego del Sorteo del mes calendario que realizaremos en breve, comenzará un trabajo que llevará a cerca de 45 mil funcionarios que hoy están siendo contratados para tal efecto, nuestros Capacitadores Electorales, en 50 días visitar en alrededor de 11 millones y medio de ciudadanas y ciudadanos en sus domicilios para notificarles que de entre ellos saldrán los funcionarios de Casilla y para comenzar las tareas de convencimiento y capacitación.

Subrayo este punto de convencimiento en un momento de profunda desconfianza, no solamente en lo público, sino también entre las y los ciudadanos. El Instituto Nacional Electoral tendrá a través de sus capacitadores que remontar esa desconfianza que lamentablemente permea y erosiona la convivencia en nuestra sociedad para que la elección pueda llevarse a cabo.

Luego de esos 11 millones y medio de visitas que serán escrupulosamente escrutados por los partidos políticos a través de sus representaciones en los órganos de decisión de este Instituto, pasaremos a una etapa de paulatina selección y finalmente, de capacitación de quienes serán los responsables de organizar, de llevar a cabo la elección el día de la Jornada Electoral

En México no es un eufemismo decir que los ciudadanos son para los ciudadanos, sino que son hechas por los ciudadanos; estamos precisamente, frente al cumplimiento de un mandato de Ley que materializa justo ese hecho. Las elecciones no son del Instituto Nacional Electoral, las elecciones no son de los partidos políticos; las elecciones son de y para los ciudadanos, son hechos por los ciudadanos. Y el que sea 1 millón 400 mil funcionarios de Casilla quienes recibirán y contarán, insisto, primigeniamente el voto de los ciudadanos, cualquiera de nosotros puede serlo, seguramente no los del Consejo General porque estaremos involucrados ese día en el seguimiento de la elección, pero cualquier mexicana y mexicano puede serlo estando inscrito en el Padrón Electoral. Es la mejor garantía de que en México existen condiciones para que el 1 de julio más de 88 millones de mexicanas y mexicanos salgamos a votar de manera libre y confiados en que no serán los partidos políticos, no será la autoridad electoral, serán las propias ciudadanas y ciudadanos quienes van a contar nuestros votos.

Hoy comienza un procedimiento que nos va a llevar a la construcción del que probablemente es el fundamental de los eslabones de esa cadena de confianza; insisto, hoy estamos presenciando de manera material lo que significa la lógica que implica la legislación electoral en términos de la ciudadanía de las elecciones.

Vuelvo al punto, el Instituto Nacional Electoral es el organizador, los ciudadanos, no solamente a partir de su voto, sino también cumpliendo su función de funcionarios de Casilla, son los verdaderos protagonistas...

**Sigue 5ª. Parte**



## **Inicia 5ª. Parte**

... los ciudadanos no solamente a partir de su voto, sino también cumpliendo su función de funcionarios de Casilla, son los verdaderos protagonistas de la elección que está en curso.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Sólo para enfatizar la importancia del procedimiento que está por llevarse a cabo, y señalar cuál es su implicación directa.

Vamos a sortear 12 meses, aunque por acuerdo de la estrategia se estableció que como en el período electoral anterior el Sorteo cayó en el mes de enero, y para evitar que sean los mismos ciudadanos que ya fueron llamados a desempeñar el papel como funcionarios de Casilla hace 3 años, vuelvan a repetir.

El Acuerdo es que se van a meter los 12 meses, si se obtiene enero se descarte para posibilitar que haya renovación en el universo de ciudadanos que serán funcionarios de Casilla.

Así que, salvo los del mes de enero, los nacidos en el mes de enero, todos los demás ciudadanos podrán ser convocados a ser funcionarios de Casilla.

Esto quiere decir que los nacidos en el mes de febrero tienen el 9 por ciento de posibilidades, las mismas posibilidades estadísticas que los nacidos en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, así hasta el mes de diciembre.

En cada mes el número de nacimientos que se reportan es equivalente, eso quiere decir que las probabilidades de cada ciudadano de ser llamado a desempeñarse como funcionario electoral son las mismas; pero en cada mes hay alrededor del 8 por ciento de los ciudadanos, el 8.33 por ciento. Y la Ley nos mandata a convocar al 13 por ciento de Padrón Electoral, ¿esto qué quiere decir? Que si bien hoy saldrá un mes sorteado, necesariamente para llegar al 13 por ciento habrá que acudir al mes inmediato siguiente para llegar al 13 por ciento. Y en algunas secciones es posible que haya que ir a un mes más.

Entonces el mes que saldrá ahora sorteado es el mes de arranque de la Convocatoria, se va a invitar a todos los nacidos en ese mes, y como es muy probable que no se llegue al 13 por ciento, insisto, porque si dividimos a la población entre los meses en que nació, alrededor del 8.33 por ciento de los ciudadanos nacieron en cada mes. Entonces habrá que llegar al 13 por ciento acudiendo al siguiente mes, y si no al otro.

Una vez que se tenga este 13 por ciento del Padrón Electoral los capacitadores electorales de Instituto Nacional Electoral irán a notificarles a los ciudadanos a su...

**Inicia 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... del Padrón Electoral, los Capacitadores Electorales del Instituto Nacional Electoral irán a notificarles a los ciudadanos a sus domicilios, estamos hablando de que este paso va a dar lugar a la insaculación, a la búsqueda de alrededor de 11.4 millones de ciudadanos que son los que habrá que ir a buscar, para que después quede 1 millón 400 mil ciudadanos que, efectivamente, van a estar a cargo de las casillas electorales.

Más adelante vamos a sortear una letra y esa letra tiene otro papel que es dar orden para las visitas y la prelación, a los ciudadanos que ya forman parte de ese 13 por ciento. Así es que este es el disparo inicial de una actividad que va a concluir con la definición por parte de los Consejos Distritales, de quiénes son los ciudadanos que van a integrar cada una de las más de 155 mil casillas que prevemos instalar.

Así que bueno, ahora es el azar el que nos determinará, sé que incluso esto ha generado algunas quinielas dejadas al Sorteo, porque tiene su simbolismo y el interés para este Instituto saber de qué mes serán los ciudadanos que iremos a buscar, entonces, se activa la cadena, en efecto, de confianza y espero que los ciudadanos del mes que salga sorteado sean muy receptivos a nuestra invitación para que las elecciones se realice adecuadamente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reconocer este proceso de insaculación de ciudadanos que va a iniciar porque son quienes van a fungir en las Mesas Directivas de Casillas, en la recepción de voto y, que habrán de desarrollar una de las tareas que muchas veces hemos cuestionado que es el escrutinio y el cómputo.

Esta certeza de que está en manos imparciales, se llega a ella mediante un proceso muy largo que hemos empujado las diferentes fuerzas políticas en el país para adecuar nuestras Leyes y nuestras normas en este sentido.

Hay episodios como en el año 1988, que los votos no se contaban y hubo necesidad de contarlos y empezó a establecerse un crecimiento y una certeza en los procesos electorales.

En el 2006 se dio la batalla de voto por voto, algo inédito donde se pedía abrir los paquetes electorales y que ahora esto ya está legislado y puede permitirse abrir los paquetes electorales en el cómputo, y son estos ciudadanos los que de manera muy

noble llegan a este proceso porque han sido parte de una selección, de una invitación de una serie de dificultades que enfrenta el Instituto para poderlos llevar a la capacitación, y luego convencerlos de asistencia el día de la Jornada Electoral, que no es algo sencillo.

Sí vale la pena establecer, rescatar que esta es una época delicada de confianza de la sociedad en las instituciones, en la política, en los políticos, y que precisamente por eso es importante este proceso que se señala, a partir del año 1990 es como se hacen.

Antes los...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... la política y los políticos y que precisamente por eso es importante este proceso que se señala, a partir del año 1990 es como se hace.

Antes los partidos políticos entregaban su lista y de esa lista de los partidos políticos se hacía la insaculación de los Funcionarios de Casilla.

Hoy es a través de este Sorteo del mes y de la letra, luego de quienes van a estar ahí, y creo que por eso, desde esta perspectiva, celebramos y reconocemos este trabajo de los ciudadanos que van a ser generados, porque curiosamente van a ser los actores importantes del día de la Jornada Electoral y luego resultan ser anónimos, hasta cuestionados y no reconocidos en ese trabajo que tienen.

Creo que vale la pena que en este momento sí se ponga la atención en esto y se reconozca el esfuerzo para ellos que habrán de crear este gran ejército para integrar las 155 mil casillas que se pondrán en el país. Por eso, tanto al Instituto como a los ciudadanos que salgan electos nuestro reconocimiento en este proceso de la Jornada Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** A usted Senador, gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, creo que el día de hoy este ejercicio que estamos haciendo es un ejercicio que demuestra afortunadamente la ciudadanización que tienen todos los Procesos Electorales, demuestra la participación que tienen todos los ciudadanos en los procesos electorales de este país, donde los ciudadanos, de alguna forma, su vida cotidiana la paran en un día no laborable para ellos de descanso y que así prestan su servicio al país para que pueda haber elecciones claras y con certeza; muestra la participación que hace posible este Proceso Electoral, que efectivamente, como dice usted Consejero Presidente, es para todos nosotros los ciudadanos, porque también aunque sean autoridades o pertenezcamos a partidos políticos, somos ciudadanos y en esa parte creo que deja muy claro y patente toda la participación que tienen estas personas. De antemano, creo que sin ellos no fuera posible tener un Proceso Electoral y tener procesos electorales como los que tenemos actualmente.

El reto, creo, para estos nuevos funcionarios que además prestan su día para que se logren las elecciones amablemente, creo que no tienen, como se ha visto en muchas otras circunstancias, no deben tampoco ser expertos en materia electoral, ellos hacen un ejercicio ciudadano y lo hacen de muy buena voluntad, prestan ese día y ésta es su

responsabilidad: que cumplen con ella. Cumplen con ella cuando salen sorteados, cuando los va a visitar el Instituto Nacional Electoral, cuando le dicen que tiene que participar y llegan, se capacitan, y llegan al día de la Jornada Electoral y están incluso hasta muy tarde en algunas ocasiones en esas casillas contando los votos.

Construyen la certeza como una cadena de confianza entre todos nosotros, abonar a esa cadena de confianza creo que es un acierto. ¿Cuál es el reto de nosotros como autoridad? Ellos ya están poniendo su grano de arena muy grande, el de nosotros es tener una muy buena y clara capacitación...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... ellos ya están poniendo su grano de arena muy grande, el de nosotros es tener una muy buena y clara capacitación en cómo deben fungir como Funcionarios de Casilla.

Porque aquí mismo he escuchado que se dice que este será el Proceso Electoral más grande de toda la historia por el número de cargos que están en juego, pero también es un Proceso Electoral muy complejo por el número de reglas que nos hemos puesto todos, el número de reglas en las que tenemos que cumplir, cómo se va a poder votar, cómo se van a tener que contar los votos, qué voto va a ser válido, qué voto va a ser nulo, cuántos números de coaliciones hay, cuántas posibilidades de votar hay que puedan ser válidas.

Éste, además, también de que si las boletas están en un paquete y otro, éste creo que es el gran reto que también a partir de hoy, el Instituto Nacional Electoral asume conjuntamente con los partidos políticos para que haya una correcta, clara capacitación y que estos Funcionarios de Casilla que son auténticos ciudadanos, en una tarea loable, puedan también hacer este trabajo de manera clara y certera para todos los actores en el partido político.

Creo que esto le corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, ahí está el reto; nosotros por nuestra parte, el Partido Revolucionario Institucional estará muy pendiente de cómo serán las capacitaciones para este nuevo andamiaje electoral estas nuevas posibilidades de votar, estas nuevas posibilidades de voto válido, para que acompañemos a estos funcionarios que serán insaculados en una capacitación de la correcta función como Funcionarios de Casilla.

Desde luego, también recae en la responsabilidad de los Representantes de Casilla de cada uno de los partidos políticos que tendremos ese día en la Jornada Electoral.

Pero creo que sí es importante considerar la capacitación que tengan estos funcionarios conjuntamente con la supervisión y vigilancia de los demás ciudadanos y de los representantes de los partidos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias a usted señor representante.

Si no hay más intervenciones en este momento, le pediría al Secretario del Consejo, que conduzca el procedimiento.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, conforme al procedimiento previsto en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electoral, así como el apartado 1.2 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, procederemos al Sorteo que está previsto.

Tal y como lo señaló en su momento el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, integraré y se depositan en la tómbola las cápsulas que contendrán los nombres de los meses que van a ser, de los 12 meses que integran el calendario y que van a ser sorteados, posteriormente en el caso, y ya lo señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama también, de que saliera el mes de enero, se va a repetir el Sorteo, en virtud de que ese mes se supo el que se soltó el sorteado en la Elección Federal pasada, de 2015.

Por lo que le pido a nuestra compañera Claudia Verdín y a nuestro compañero Auric Alexis Calvo, que sean tan amables de mostrar cada una de las tarjetas con los nombres de los meses en su orden calendario y vayan depositando sus nombres en las cápsulas que están destinadas para ese propósito.

Si nos ayudan por favor.

El mes de enero...

**Sigue 9ª. Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

... nombres en las cápsulas que están destinadas para ese propósito.

Si nos ayudan, por favor.

El mes de enero.

Febrero.

Marzo.

Abril.

Mayo.

Junio.

Julio.

Agosto.

Septiembre...

## **Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... Septiembre.

Octubre.

Noviembre.

Y finalmente, diciembre.

Ahora le pido a nuestro compañero Auric Alexis Calvo, agite la tómbola por favor.

Muchas gracias.

Claudia Verdín, si es tan amable de sacar una esferita.

Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, el mes que ha salido sorteado en el Sorteo es el mes de febrero, que junto con el mes de marzo servirán de base para la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en términos del artículo 254 de la Ley en la materia, durante las Elecciones Federales del próximo 1 de julio de este año.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Secretario del Consejo, por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y la atención a las solicitudes generadas en las sesiones de Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Únicamente para hacer un llamado que mantengamos actualizado este Informe. Me llama la atención que estamos reportando, por ejemplo, un compromiso...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Únicamente para hacer un llamado a que mantengamos actualizado este Informe, me llama la atención que estamos reportando, por ejemplo, un compromiso pendiente de 2014, que tiene que ver con un Procedimiento Oficioso en materia de fiscalización, específicamente por lo que hace al Punto Sexto, por medio del cual se da vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, para hacer de su conocimiento los hechos consignados en el expediente; este compromiso se está reportando como todavía pendiente de cumplimiento, entonces, parece que estuviera pendiente desde 2014 una vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Veo también que con relación a todos los compromisos de 2017, se está mencionando desde el Informe pasado que todos están en pendientes de cumplimiento, y únicamente se dice que se está dando cumplimiento al compromiso en referencia, pero no se menciona el cumplimiento en ninguno; me parece que esto no corresponde con la realidad y lo cierto es que si esto no se actualiza el efecto que produce este Informe es justamente contraproducente, porque estamos desinformando al no estar actualizado.

Quisiera también llamar la atención que tenemos 3 Acuerdos pendientes de publicación en el Diario Oficial de la Federación, que corresponden a Acuerdos que tomamos en la sesión del 5 de enero pasado, nada más, yo sé que esto no depende de nosotros, de la publicación y el Diario Oficial de la Federación, pero es importante que pidamos que se priorice la publicación de el Reglamento de Fiscalización íntegro que todavía tenemos pendiente de publicación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Si no hay más intervenciones damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe mencionado.

De no haber intervenciones damos por recibido también este Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los Informes Anuales que las Comisiones y el Comité de Planeación Institucional rinden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades durante el año 2017.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes están a su consideración los Informes.

De no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueban los Informes Anuales que las Comisiones y el Comité de Planeación Institucional rinden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades durante el año 2017, tomando en consideración en este punto y en esta votación consideraciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Pamela San Martín y algunas fe de erratas que también se circularon previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, de los Programas de Trabajo de las Comisiones y del Comité de Planeación Institucional del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el año 2018.

**El C. Presidente:** Integrantes del Consejo General, está a su consideración los Programas de Trabajo referidos.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponde a los mismos.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueban los Programas de Trabajo consignados en...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia12ª. Parte**

... Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde a los mismos.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Programas de Trabajo consignados en el punto 6 del orden del día.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la fiscalización de las precampañas y campañas del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017, para la Presidencia Municipal de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo sírvase tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2017-

2018, en las entidades federativas de Guanajuato, México, Sinaloa, Chihuahua, Ciudad de México y Guerrero, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CG/IEEG/022/2018, emitido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; las Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, contenidas en los expedientes JDLC/129/2017, JDLC/2/2018, JDLC/5/2018 y JDLC/7/2018; el Acuerdo IEE/CE70/2017, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral de Chihuahua; el Acuerdo IEES-CG037-17, de modificación de plazos para el registro de aspirantes a candidatos independientes en el estado de Sinaloa, emitido por el Instituto Electoral del estado de Sinaloa, así como los Lineamientos que regulan las candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del estado de Sinaloa; el Acuerdo IECM/ACU-CG-103/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y la notificación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero del expediente IEPC/SE/II/2018 núm. 0123.

**El C. Presidente:** Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones por favor Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día...

**Sigue 13ª. Parte**

### **Inicia 13ª. Parte**

... quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo General.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos de queja y oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos políticos Nacionales, mismo que se compone de 4 apartados.

**El C. Presidente:** Consulto a ustedes si alguien desea reservar algún apartado de este punto del orden del día para su discusión en lo particular, o bien si desea agendar la discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Deseo reservar los apartados 9.2 y el 9.3, por favor.

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguien desea hacer una intervención en lo general? Consulto también.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente, en consecuencia a los Proyectos de Resolución, identificados en el orden del día como los apartados 9.1 y 9.4.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 9.1 y 9.4.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 9.2, éste fue reservado por la Consejera Electoral Pamela Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

El presente procedimiento que estamos analizando deriva de una vista dada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral al revisar los Informes Anuales del 2013, se ordenó el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de 2 hechos, por omitir proporcionar elementos respecto del destino y aplicación de recursos relacionados con una empresa que prestaba los servicios de renta de viajes en avión, y esta empresa es Redwings, S.A. de C.V.

Y por otro lado también omitir, brindar información respecto del destino y aplicación de los recursos relacionados con la contratación con una segunda empresa, que es Grupo México de Convenios Internacionales, S.A., también por transportación aérea privada.

En relación con estos hechos el Proyecto de Resolución nos propone declarar fundado el procedimiento por lo que hace a los recursos relacionados con Grupo México de Convenios Internacionales, porque lo que se acredita en el procedimiento es que si bien el partido entregó una factura que amparaba estos vuelos, al realizar la investigación correspondiente con la empresa y con la empresa que era la dueña del avión que presuntamente había sido volado y además con la Dirección de Aeronáutica Civil. Lo que se advierte es que no se realizaron los vuelos, queda acreditado que no se realizaron los vuelos.

Por lo que se concluye que se debe de declarar fundado el procedimiento.

En este punto estoy absolutamente de acuerdo con el sentido...

**Sigue 14ª. Parte**



## Inicia 14ª. Parte

... por lo que se concluye que se debe declarar fundado el procedimiento.

En este punto estoy absolutamente de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución porque me parece que sí, sin lugar a ninguna duda, lo que tenemos acreditado en el Proyecto de Resolución es que no se prestó el servicio que aparece facturado por parte del partido político, y al no haberse prestado el servicio significa que los recursos se destinaron a un fin distinto, y es un fin que no está permitido por la propia Legislación, y en este sentido me parece que es adecuado el sentido del Proyecto de Resolución, y tal como se propone, se debe de sancionar al partido político.

Y me parece que esta es la parte más relevante, incluso por montos, de las facturas que se analizan en este Proyecto de Resolución.

Y además, me parece que esto nos lleva a una reflexión en torno a la conducta que se está advirtiendo. Un partido político destina recursos o saca los recursos para presuntamente prestar un servicio que se acredita, que no se prestó, es decir, la pregunta sería: ¿dónde fueron esos recursos que salieron de las arcas del propio partido político? Porque claramente está acreditado por todos los cruces que se hicieron, que no se destinaron al pago de la renta de aviones tal como se nos había informado.

Luego tenemos la segunda parte del procedimiento que tiene que ver con las facturas relacionadas con la empresa Redwings que, el motivo por el que se inicia el procedimiento es precisamente porque en el Dictamen consolidado de los informes anuales de 2013, se señala que de la documentación presentada tanto por el partido político como por la Dirección General de Aeronáutica Civil, no se tenía certeza de la identidad y número de ciudadanos que realizaron los viajes a través del servicio, lo cual no generaba certidumbre respecto de la justificación del gasto vinculado a cada uno de los ciudadanos.

Es decir, el partido político nos dijo que viajaron un "x" número de personas con un fin determinado, esto en la revisión del Dictamen. La Dirección de Aeronáutica Civil nos dice que no viajaron ese número de personas, sino un número superior, y derivado de esta discrepancia el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo que inicia el procedimiento es porque no se puede advertir si el motivo del gasto tiene un objeto partidista si no se tiene certeza respecto de cuántas personas y quiénes viajaron.

Para el momento en el que se inicia este procedimiento oficioso ya se tiene claro esta discrepancia y el partido político ya aportó las constancias que justifican el viaje de las personas que ellos señalan que viajaron, pero que no coincide con la información que nos da Aeronáutica Civil.

Se lleva a cabo el procedimiento y ahora lo que se nos propone es que a pesar de que existe esta discrepancia, como sí se presentó documentación que justificara la razón del viaje por parte de las personas señaladas por el partido político, y que el monto de un viaje no varía a partir del número de personas que viajan, entonces, se debe declarar infundado el procedimiento.

No comparto esto porque estos elementos son los elementos con los que el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio vista para que se iniciara un procedimiento oficioso, para que se aclarara quiénes y para qué viajaron. Si este viaje tuvo un fin partidista o no lo tuvo, en algunos casos puede haberlo tenido, pero la discrepancia y el no saber para qué viajaron otras personas no permite acreditar este vínculo...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... pero la discrepancia y el no saber para qué viajaron otras personas no permite acreditar este vínculo partidista. Precisamente por esto me parece que lo que estamos cerrando es el procedimiento en los mismos términos en los que lo abrimos y llegando a la conclusión de que esa razón por la que lo abrimos no tiene sentido, porque ya sabíamos que había esta discrepancia, ya sabíamos que el partido político nos había dicho que 2 personas habían viajado con un “x” fin y ya sabíamos que más personas habían viajado, según la información oficial que nos proporcionó la Dirección de Aeronáutica Civil.

Si esto no implicaba una cuestión que pudiese ser irregular, habría habido sentido abrir un procedimiento e, incluso, mantenerlo vivo en investigación, un periodo tan largo. Entonces, me separaré de las conclusiones respecto de la empresa REDWINGS precisamente porque me parece que en ese punto se tendría que declarar fundado el procedimiento contrario a como se presenta, no obstante, sí acompaño por supuesto lo que tiene que ver con la sanción relacionada con la empresa Grupo México, Convenios Internacionales precisamente porque en este caso, tal como se señala, está plenamente acreditado que el partido político informó sin veracidad las actividades y los recursos erogados para un fin específico, lo cual no nos permite tener certeza respecto de la aplicación del financiamiento por lo que es adecuado, me parece, el que se declare, como se propone, fundado el procedimiento y también, es adecuado dar las vistas que se proponen en el mismo para que se realicen las investigaciones, porque lo que otras autoridades tienen que determinar es si hay conductas o infracciones particulares de quiénes cometieron estas conductas.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Permítanme explicar por qué en sus términos apoyo el Proyecto de Resolución que nos trae la Comisión.

En efecto, éste es un asunto que tiene un origen en una orden de este Consejo General a propósito de la revisión de los Informes Ordinarios de los partidos políticos en 2013. En aquel entonces se identificó que el Partido Verde Ecologista de México había pagado a 2 proveedores por concepto de transportación aérea privada, la empresa REDWINGS S.A. de C.V. que recibió 530 mil pesos por 3 servicios de taxi aéreo y el Grupo México de Convenios Internacionales S.A., a quien se le pagaron 5.4 millones de pesos por 34 viajes.

Es importante recordar que durante la revisión documental de esta operación, el Partido Verde Ecologista de México presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización las facturas, contratos, lista de pasajeros y relatorías de los eventos y actividades que se habían desarrollado a propósito de los viajes. Sin embargo, cuando se hizo el análisis se encontró, primero, una discrepancia ya señalada por la Consejera Electoral Pamela San Martín que dio lugar a que se requiriera información a la Dirección General de Aeronáutica Civil. De ahí se encontró, primero que respecto...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... la Dirección General de Aeronáutica Civil. De ahí se encontró, primero, que respecto al pago realizado de Grupo México de Convenios Internacionales, la Unidad Técnica de Fiscalización pidió la información de los planes de vuelo y los viajes registrados de una aeronave Bombardier Learjet 60 con matrícula XAFLY, en la que se habían prestado los viajes; la respuesta de la autoridad aeronáutica, fue que en los archivos de las comandancias de aeropuerto de la Red Nacional no existían ningún registro de esos 34 vuelos, de hecho sólo existía un plan de vuelo en el periodo indagado, que fue de Toluca a Mérida.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, también informó que de acuerdo con el Registro Aeronáutico Mexicano la aeronave en cuestión, era propiedad de la persona moral Dorner Leasing Company LTV y que esta se encontraba en posesión de la empresa Servicios Integrales de Aviación, así que también se acudió con esta otra empresa, la cual fue muy clara al señalar que en ninguna de las fechas que el partido político había declarado recibir los servicios de transportación aérea, se habían realizado esos vuelos; el único servicio que se había proporcionado a Grupo México de Convenios Internacionales, era un vuelo en marzo de 2016, es decir fuera del periodo analizado, que es 2013, cubriendo otra ruta.

Así que la investigación permite concluir, uno: que en los registros oficiales de las autoridades aeronáuticas del país no existe registro o plan de vuelo de estos 34 supuestos vuelos que fueron pagados por el Partido Verde Ecologista de México a Grupo México de Convenios Internacionales. Y la empresa de Servicios Integrales de Aviación, propietaria de la aeronave, niega haber realizado esos viajes. Es decir, la autoridad dice “en el espacio aéreo nacional nunca se registraron esos viajes”, y el dueño del avión dice “mi avión nunca voló en esas fechas”.

Se buscó a Grupo México de Convenios Internacionales en 3 fechas distintas: Mayo, agosto y diciembre de 2016 y ninguna solicitud de esta autoridad fue atendida, estamos ante el caso de empresas que se niegan una vez más a aparecer ante la autoridad cuando se les hacen requerimientos.

Además del hermetismo que mostró la empresa Grupo México de Convenios Internacionales, de las indagatorias se desprende que no está afiliado a la Cámara Nacional de Aerotransportes. Tampoco está registrada en el Registro Público de Comercio de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, y tampoco tiene antecedentes de registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En los hechos, entonces, esta autoridad recibió facturas del Partido Verde Ecologista de México que contaban con los requisitos fiscales, pero estas facturas se entregaron por servicios que nunca fueron prestados; la empresa así, actuó como fachada para transferir recursos del partido político a particulares. Por ello, el Proyecto de Resolución...

## **Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... así actuó como fachada para transferir recursos del partido político a particulares. Por ello, el Proyecto de Resolución propone declarar fundado el procedimiento.

A diferencia de lo que observó la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el Proyecto sí viene fundado también en el caso de Redwings, no dice “infundado”, viene fundado porque no nos reportaron con veracidad y para eso sirvió el procedimiento, además, de para poder conocer lo que ocurrió también con esta otra empresa Grupo México de Convenios Internacionales.

¿Por qué viene fundado?

En el caso de Redwings, porque nos dijeron que habían viajado cierto número de personas, presentaron documentación y después apareció que había sido otro número de personas, pero el viaje se hizo, constan registros de ese viaje no se simuló un viaje. Por eso no se está poniendo una sanción mayúscula sino una sanción de 10 salarios mínimos por la declaración imprecisa, pero consta que el servicio se recibió.

Ahora, en el caso de Grupo México de Convenios Internacionales, insisto, no se prestaron los servicios, esa empresa no se dedica a la transportación aeronáutica, dijo que, a su vez, había subcontrato con otra que lo niega. Las autoridades demuestran que esos vuelos no ocurrieron y por lo tanto, se propone una sanción del 200 por ciento del monto involucrado. Esto es una multa de 10.8 millones de pesos y se propone vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Creo que también existen elementos para que demos vista a la Procuraduría General de la República (PGR), porque más allá de un delito electoral puede haber el riesgo de que se haya tomado recursos del partido político que, además, se fueron a algo que no se recibió y la multa la tiene el partido político, es decir, salió un dinero para fines no partidistas, se le pone una multa, pero las personas responsables de esto quizás por el bien del propio partido debieran enfrentar su responsabilidad.

Por eso propongo esa vista adicional. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ya se ha comentado, este asunto se inicia por la omisión del Partido Verde Ecologista de México de proporcionar elementos que dieran certeza respecto del destino y aplicación de los recursos correspondientes a gastos por concepto de

transportación aérea realizados con 2 proveedores: Redwings y Grupo México de Convenios Internacionales.

Coincido con el sentido del Proyecto de Resolución que se nos presenta porque si bien es cierto no tenemos certeza de cuántas personas viajaron, lo que sí es cierto es que esto no trasciende para el monto final de transportación aérea, lo que está implicado en este monto.

Entonces, a mí me parece que eso, o nosotros hacer un pronunciamiento con relación a si las personas que viajaron todas tenían alguna finalidad partidista o no, qué es lo que fueron a hacer y la identidad de las mismas trasciende la litis que nosotros establecimos en este procedimiento.

Por eso acompaño el procedimiento en sus términos.

Únicamente quisiera referirme a las vistas que estamos dando. Desde luego, comparto las vistas que damos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la que damos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la que está proponiendo el Consejero Electoral Ciro Murayama a la Procuraduría General de la República (PGR)...

**Segue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... desde luego, comparto las vistas que damos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la que damos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la que está proponiendo el Consejero Electoral Ciro Murayama a la Procuraduría General de la República (PGR).

No obstante, en el caso de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) sí viene una pequeña consideración motivando por qué se está dando esta vista.

En el caso de la vista que estamos dando al Servicio de Administración Tributaria (SAT) únicamente aparece en el Resolutivo sin hacer ningún ejercicio de motivación de por qué estamos nosotros ordenando esta vista.

Nosotros tenemos que poner esto, porque esto va a funcionar, incluso, como un tema de orientación en el marco de las atribuciones que tienen estas autoridades para saber cuál es la causal por la cual nosotros les estamos dando vista.

Por lo tanto, mi sugerencia sería que el Punto Resolutivo Sexto tenga un correlativo en un Considerando en donde se manifieste de manera muy somera, como se hace en el caso de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), por qué motivos nosotros estamos ordenando a la vista del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Esto también tendría que ocurrir con la vista que está sugiriendo el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo quisiera hacer una precisión, es cierto lo que dice el Consejero Electoral Ciro Murayama, fue una imprecisión de mi parte en la intervención al decir que se declaró infundado el procedimiento o se propone declararlo infundado por lo que hace a Redwings.

Se propone imponer una falta de forma por el hecho de la discrepancia, y no una falta de fondo por lo que fue materia de la investigación.



Reitero, aquí lo que se discute es cuáles fueron los hechos que originaron la vista, cuál fue la materia sobre la que el Consejo General ordenó que la Unidad Técnica de Fiscalización se pronunciara, textualmente el Dictamen dice, en este orden de ideas, de la documentación presentada por el partido político y la respuesta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, esta autoridad, cito, “no tiene certeza de la identidad y número de ciudadanos que realizaron los viajes a través del servicio, situación que consecuentemente genera incertidumbre respecto de la justificación de gasto vinculada con cada uno de los ciudadanos registrados en los vuelos, según el dicho del partido político”.

Es decir, ante la discrepancia entre la información proporcionada por el partido político y la información proporcionada por la Dirección de Aeronáutica Civil, lo que se ordena que se investigue es si esto tiene un objeto partidista tomando en consideración esta discrepancia. Y eso no es lo que se aborda en el Proyecto, sino el hecho de que el vuelo costaría lo mismo fueran 2 personas o fueran 4 personas; pero ese no fue el objeto de la vista que dio el Consejo General.

Me parece que lo que se tendría que declarar es fundado precisamente por tratarse de un gasto sin objeto partidista, ¿cuál es la diferencia? Si se analiza la discrepancia lo que se establece es una sanción de 10 sumas o de 10 salarios mínimos. En el caso de que se analice un gasto sin objeto partidista, la sanción que se impone es el 100 por ciento del monto involucrado, que en este caso son poco más de 500 mil pesos.

Me parece que sí hay una gran diferencia entre analizarlo desde el punto de vista de una falta de forma por una discrepancia que no es relevante, a analizarlo a partir de si estamos o no estamos ante una vinculación de un gasto partidista.

Y, me parece que al existir...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... a partir de si estamos o no estamos ante una vinculación de un gasto partidista, y me parece que al existir estas discrepancias en relación con la identidad y el número de ciudadanos que realizaron los viajes también se genera, como se planteaba en la vista misma, una incertidumbre respecto de la justificación del gasto, vinculada a cada uno de los ciudadanos registrado en el vuelo. Esta información de lo que presuntamente habían acudido a realizar a los distintos lugares, ya contaban con ella en el Consejo General del Instituto Federal Electoral cuando se dio la vista, pero precisamente es la conjunción del número de personas y la razón del viaje lo que permite advertir el objeto que tiene el mismo viaje, y en el Proyecto de Resolución ni siquiera se advierte por qué se llega a la justificación de que es suficiente, es decir, cuáles fueron las actividades específicas de las personas que sí reportó el partido político realizaron, que lleven a que esto se vincule en su conjunto como un gasto con objeto partidista.

Lo que se limita el Proyecto de Resolución a decir es que como no costaría más el vuelo si hubieran viajado 2 personas o 4 personas, entonces, no hay problema; pero ése no fue el objeto del procedimiento y por eso mi diferencia con este punto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Con relación a este tema que nos ocupa, quiero manifestar que estoy conforme con la propuesta que se nos formula en el Proyecto de Resolución y me parece que si bien de la vista que derivó el procedimiento, en un momento dado, de parte del Consejo General, justo era una cuestión, los hechos evidenciaban que había algo que no concordaba, a partir de ahí se le emplaza al partido político y se hace la investigación con base en una infracción de tipo abierto y la base fáctica, los hechos son lo que sustentan la investigación. Este tipo abierto tiene que ver con las obligaciones generales de los partidos políticos y también con la aplicación del financiamiento.

¿Qué es lo que se descubre durante la investigación? Se descubre que efectivamente, había una inconsistencia de lo reportado, pero en ese sentido hay que deslindar una responsabilidad, y creo que ésta, a lo mejor todo documento sería perfectible, pero sí está claro el "íter" de la culpabilidad, la responsabilidad y la consecuencia a la que se llega, para no dejar pasar una inconsistencia de fechas, como se está haciendo ver aquí, una cuestión formal que no atenta, por parte de esa empresa, que no atenta contra la revisión de esta parte. Ahí yo estaría de acuerdo.

Ahora, en el Proyecto de Resolución me gustaría sugerir que estamos aplicando, y en atención a lo que se ha resuelto en la Jurisdicción, estamos aplicando la sanción sobre

la base de salarios mínimos vigentes, porque ahora el criterio es que se debe aplicar al momento que sucedieron los hechos, en aquel momento eran salarios mínimos vigentes, sin embargo, creo que, ya lo hemos hecho en otras Resoluciones, para atender con la disposición Constitucional de la transformación, bastaría hacer la transformación a Unidades de Medida y Actualización (UMAS) de esa cantidad y creo que abarcamos los 2 supuestos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Es un tema que ya ha sido expuesto por mis colegas, donde se ha hecho esta revisión a través de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la propia Comisión...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... ya ha sido expuesto por mis colegas, donde se ha hecho esta revisión a través de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la propia Comisión, y en una deliberación reciente se ha planteado la posibilidad de dar una vista a la Procuraduría General de la República (PGR) sobre el tema, en lo particular, no acompañaré esa vista, no hemos podido, en mi opinión, revisar con claridad si esto es procedente, pero el resto del Proyecto de Resolución lo acompañaré en sus términos, solamente esa parte pediría que se vote por separado.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 3 votaciones:

Una en lo general, para incorporar en ella la fe de erratas, las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, la misma propuesta que hace la Consejera Electoral Dania Paola Ravel para fortalecer la motivación por lo que hace a la vista del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la propuesta que hace la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, de la conversión a Unidades de Medida y Actualización (UMAS) en los términos que ella lo ha propuesto.

Y en lo particular, 2 votaciones: una por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama de dar vista a la Procuraduría General de la República (PGR) y otra por lo que hace a las consideraciones de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por lo que se refiere a las Conclusiones y al Resolutivo sobre la Empresa Redwings S. A. de C. V.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tomando en consideración en esta votación lo general, la fe de erratas circulada previamente, las observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, la motivación que la misma Consejera Electoral Dania Paola Ravel propone por lo que hace al Resolutivo asociado a la vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT). La propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala para hacer la conversión a Unidades de Medida y Actualización (UMAS) en los casos correspondientes.

Y separando de esta votación en lo general, la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama para dar vista a la Procuraduría General de la República y lo que hace a las Conclusiones y al Resolutivo que atañe a la Empresa Redwings S. A. de C. V.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Gracias.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero en el orden que fueron presentadas las consideraciones, las Conclusiones y el Resolutivo asociado a la Empresa Redwings S. A. de C. V. en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, en los términos que viene el Proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, tal y como viene en el Proyecto por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Finalmente, someto a su consideración la propuesta que presentó el Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin de dar vista a la Procuraduría General de la República.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobada, la propuesta por 7 votos a favor y 4 votos en contra, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a hacer el engrose de conformidad con los argumentos expuestos en voto particular.

**El C. Presidente:** Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, es para ofrecer el voto particular respecto, concretamente de la vista a la Procuraduría. Es un tema donde, debo reconocer, se ha hecho un esfuerzo importante por mis colegas de encontrar el sustento correspondiente, pero yo me aparto todavía

porque el análisis, si bien es cierto, se ha iniciado, todavía está, digamos, en ese curso de revisión. Entonces presentaré algunas reflexiones en el voto particular con relación a ese punto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Le pido al Secretario del Consejo que lo incorpore en el momento que se presente.

Gracias.

Corresponde ahora el análisis...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... ruego al Secretario del Consejo que lo incorpore en el momento que sea presentado.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias. Corresponde ahora el Análisis, discusión y votación en relación con el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 9.3, éste también fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien si no tienen inconveniente le cedo el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación con este Proyecto de Resolución sí debo de señalar que estoy en contra del sentido del Proyecto en sus términos.

¿Por qué? Déjenme hacer una exposición de qué es lo que se está investigando en este caso.

En la revisión de los informes de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, al requerir información de las circularizaciones con proveedores obtuvimos unas facturas de la empresa Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios S.A de C.V., que expidió a favor de una segunda empresa, que es la empresa Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A. de C.V., las llamaré Imagen y Loft para facilitar la relatoría.

Estas facturas que nos presenta la empresa Imagen que derivan de una contratación con la empresa Loft tienen que ver con la colocación de espectaculares en distintos puntos, espectaculares en los que aparecen distintos candidatos, el que era el candidato presidencial, una candidata a una senaduría y un candidato a una diputación Federal y a partir de esta información que nos presenta la empresa Imagen se inicia la indagación en el propio Dictamen y lo que se, a la conclusión a la que se llega es que el Partido del Trabajo había contratado, a su vez, con la empresa Loft para la colocación de estos espectaculares, es decir, hay una contratación del Partido del Trabajo con la empresa Loft y, a su vez, una subcontratación de la empresa Loft con la empresa Imagen.

¿Dónde viene el problema que deriva en el inicio de este procedimiento oficioso?

En el que el periodo de contratación y el periodo de subcontratación no son coincidentes, mientras el periodo de contratación del Partido del Trabajo con la empresa Loft va del 18 de diciembre al 27 de junio, el periodo de contratación de la empresa Loft con la empresa Imagen y, a su vez, el periodo de exhibición va también del 18 de diciembre pero no hasta el 27 de junio, sino hasta el 4 de julio, es decir, hay 7 días de discrepancia y estos 7 días de discrepancia son la razón para iniciar el procedimiento.

A partir del inicio de este procedimiento se le requiere información tanto a la empresa Imagen como a la empresa Loft. La empresa Imagen que cabe señalar es la que colocó la propaganda, es decir, la que puede tener certeza del periodo de colocación confirma los datos facturados, es decir, confirma que contrató con Loft para el periodo que va del 18 de diciembre al 4 de julio y confirma que estuvo colocada propaganda relacionada con el partido político en la etapa de intercampañas y con los precandidatos y candidatos en el periodo de precampañas, incluso, en el de campañas y posterior, porque aquí el detalle es que incluye el periodo de veda.

Pero la empresa que colocó la propaganda, incluso, nos da una relación de los espectaculares que fueron colocados en el periodo de colocación y la información es coincidente con la factura de la subcontratación.

Cuando le preguntamos, a su vez, a la empresa Loft, da una explicación en la que dice que....

**Sigue 22ª. Parte**



## Inicia 22ª. Parte

... y la información es coincidente con la factura de la subcontratación.

Cuando le preguntamos a su vez a la empresa Loft, da una explicación en la que dice que no es correcto lo que se asienta en las facturas de la subcontratación, es decir, ellos sostienen que el período de contratación efectivamente fue únicamente hasta el 27 de junio. Y que si bien la factura dice hasta el 4 de julio, dice: Esto fue por una decisión comercial, porque las facturas tienen que ser por meses completos. Pero dice: Incluso, llegamos a un acuerdo verbal que, no obstante, se contrataron 2 períodos, habrían 10 días adicionales de colocación.

Y a partir de este dicho de Loft que señala que se contrató por un período, pero habría un acuerdo verbal de 10 días adicionales, se llega a la conclusión en el Proyecto de Resolución que hay una discrepancia, pero es una discrepancia que se explica en el propio expediente.

¿Cuál es el pequeño detalle? El período no fue de 10 días adicionales, fue de 7 días menos. Es decir, el período en el que Loft dice que se colocó no son 10 días más de lo que Imagen dice que se colocó, son 7 días menos. Es decir, ni siquiera el dicho de Loft nos llevaría a las conclusiones a las que nos lleva Loft, con independencia de que sea un dicho nada más, no es un dicho que coincida con las constancias de expediente y, sin embargo, estamos dando por buena esta argumentación.

Y, a pesar que la materia para iniciar el procedimiento es precisamente una discrepancia en los periodos de colocación que, dicho sea de paso, lo que actualiza es una posible aportación de un ente prohibido, a pesar de que a la conclusión del Proyecto de Resolución, llegamos exactamente a la misma conclusión, es decir, sí existe esta disparidad, no se pudo aclarar esta disparidad de tiempo tomando en consideración las constancias, no solamente el dicho de una de las empresas involucradas.

Contrario a las constancias del expediente se dice: Como Loft dio una explicación, por muy mala que sea esta explicación, eso no lo dice el Proyecto de Resolución claramente, se da por bueno. Y entonces se declara infundado el procedimiento.

Me parece que no podemos ir en contra de las propias constancias que hay en el expediente y de las propias constancias que se relatan en el Proyecto de Resolución, no sólo tenemos el dicho de Loft, también tenemos el dicho y las documentales que nos presentó la empresa, que de hecho colocó la propaganda, y de la información que consta en el expediente, estuvo colocada días adicionales a los que pagó el Partido del Trabajo, lo que conllevaría una aportación de la persona moral hacia el Partido del Trabajo, y esa persona moral es una persona prohibida para aportarle a un partido político.

Por lo que el Proyecto tendría que declararse fundado, contrario a como se señala en lo aprobado por la Comisión de Fiscalización. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

El propósito de este procedimiento es determinar si la otrora Coalición “Movimiento Progresista”, reportó la totalidad de las erogaciones realizadas a fin de contratar la prestación del servicio de exhibición de carteleras con el proveedor Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A. de C.V., por el período comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 4 de julio de 2012.

Del ejercicio de confirmación de operación con proveedores se advirtió la existencia de 3 facturas expedidas por Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V., a favor del proveedor del Instituto Político Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., el cual a su vez expidió 3 comprobantes...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... a favor del proveedor del Instituto Político Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A. de C.V., el cual a su vez expidió 3 comprobantes fiscales que fueron materia de reporte por parte de la Coalición "Movimiento Progresista", sin embargo, si bien el cúmulo de facturas coinciden respecto a la ubicación de los espectaculares no así en relación a la temporalidad de su exhibición.

El partido político contrata con Loft Integral anuncios espectaculares y recibe 3 facturas para comprobar esta contratación, no obstante, la empresa dice que subcontrató con otra empresa de nombre Impacto Frecuencia y Cobertura en Medios S.A. de C.V, nada más que no coinciden ni los periodos de exhibición ni los montos que están en cada una de las facturas. Adicionalmente, pasa algo bastante peculiar, las fechas de las facturas de Loft Integral, que es con quien contrató directamente el partido político, son posteriores a las fechas de las facturas de la empresa con la que se subcontrató, lo lógico sería que esto fuera al revés. No obstante esto, el Proyecto de Resolución que se nos propone es que sea infundada esta queja, por 2 razones básicamente.

Primero, que Loft exhibe 2 facturas adicionales con las que intenta cubrir el periodo total de exhibición, no obstante, no lo logra, sin embargo, menciona la empresa que esto es así por cuestiones operativas que tiene que facturar por meses completos y, adicionalmente, dice que de manera verbal acordó con la otra empresa que se iban a dar 10 días adicionales de exhibición para cubrir todo el periodo que se había comprometido con el partido político, sin embargo, aun y con esto, tomando por válida esta contratación verbal entre empresas, como ya lo ha dicho la Consejera Electoral Pamela San Martín, aun así no nos dan las fechas y hay una discrepancia incluso porque faltan 7 días, o sea están reportando 7 días menos.

La verdad es que este asunto se abrió justamente para tratar de verificar y corroborar estas discrepancias en las fechas de exhibición de los espectaculares, no obstante, esto no se logra aclarar, por lo tanto yo tampoco comparto el sentido del Proyecto que se nos está presentando.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

En este punto quisiera señalar que estoy conforme con la propuesta del Proyecto de Resolución y es por lo siguiente:

El tema está relacionado desde un inicio con facturas, y facturas que tienen algunas cuestiones de inconsistencia de fechas respecto a la prestación de un servicio. En el

tema que nos ocupa creo que tenemos que tener en cuenta, primero, las manifestaciones que formulan las partes sobre los hechos presuntamente infractores, que en este caso podría ser una aportación y, segundo, lo que hay de elementos probatorios en el expediente respecto de esa supuesta infracción.

Lo que hay son facturas y en las facturas ha sido y siempre ha sido un criterio reiterado que como todo documento privado genera en principio un indicio, pero si vamos a relacionar ese indicio y esa fuerza indiciaria de las facturas con los hechos, tenemos que hacernos cargo de todas las afirmaciones que se hicieron. Es cierto que hay manifestaciones que tienen que ver con la temporalidad, pero sólo son afirmaciones, hay una afirmación que entre empresas hay 10 días más que se iba a prestar el servicio, sin embargo, creo que es importante tener en cuenta que en este tipo de procedimientos la carga de acreditar que hubo la infracción está de parte de la autoridad. El partido político enjuiciado tiene una posición respecto de los hechos y él señala que no hay, que hubo un periodo de...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... enjuiciado, tiene una posición respecto de los hechos y él señala que no hay, que hubo un periodo de contratación, también hay unas afirmaciones de las empresas en las que se habla de una facturación por mes, y si advertimos esas facturas, las fechas de esas facturas, hay una razonabilidad mensual de acuerdo a las afirmaciones.

Sin embargo, en el expediente no encontré algún Acta Circunstanciada, algún testimonial diferente a las afirmaciones que se pueden hacer de los hechos, alguna fe de hechos con las cuales pudiera concatenar para determinar la responsabilidad del denunciado.

De tal cuenta que frente a estas supuestas y las solas afirmaciones que encuentro en el expediente, vinculadas solamente con la fuerza indiciaria de las facturas, me conducen a la misma conclusión que está presentando el Proyecto de Resolución.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo me quisiera referir a lo que ha señalado la Consejera Electoral Claudia Zavala, el detalle es que eso no es lo que dice el Proyecto de Resolución. Ese argumento que señala de bueno, es que no tengo ninguna constancia que me lleve a suponer que sí estuvieron colocados los espectaculares, no es la razón por la que se está declarando infundado, porque nadie niega que estuvieron los espectaculares colocados, precisamente por eso, no existen constancias en ese sentido.

Lo que está en duda es ¿hay facturas? Una factura dice que termina el 17 de junio, otra factura dice que termina el 4 de julio. Eso es lo que tenemos, constancias en el expediente.

Y quién me dice que la factura documento es falso, la información que contiene, que es una de las empresas que contrató esa factura, que es Loft, dice "eso que dice la factura, ese documento tal cual que existe, esos datos que están acentuados en la factura, no corresponden con la realidad", ¿por qué?, y ¿cuál es la razón que da Loft? Porque llegamos a un acuerdo comercial. Está bien, puede ser, lo creemos, pero dice "en el que contratamos periodos de mes completo", sí, efectivamente sí hay mes completo en los periodos que están contratados "y verbalmente acordamos 10 días adicionales".

Perdón, no sé si tal vez es que la aritmética se me complica mucho, pero si hay un mes completo que fue al 4 de julio, 10 días adicionales habrían sido hasta el 14 de julio, no hasta el 27 de junio que de hecho son 7 días, pero son 7 días menos, no 7 días más. Y eso es lo que se dice para contradecir lo que dicen las documentales que no están controvertidas por nadie, porque las facturas sí dicen lo que dicen.

Las facturas amparan un periodo de contratación, y el periodo de contratación de unas facturas es hasta el 27 de junio, el periodo de contratación de otras facturas es hasta el 4 de julio, y la explicación que da a quien se le cree en el Proyecto de Resolución, es una explicación que es imposible que sea acorde a la realidad, es imposible por una cuestión de días, insisto.

Si contrataron por periodos y verbalmente llegaron al acuerdo de 10 días más, eso nos llevaría hasta el 14, no nos llevaría a 7 días menos que es el 27 de junio. Precisamente por eso es por lo que se tienen que concatenar ciertamente las constancias con las que se cuenta a la par de los dichos y las explicaciones que dan las partes.

La explicación que da...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... ciertamente las constancias con las que se cuenta a la par de los dichos y las explicaciones que dan las partes.

La explicación que da Imagen, que es una explicación que no está controvertida en el Proyecto de Resolución, porque en ningún momento se señala por qué no se le cree a Imagen, es decir, cuál es la razón por la que el que nos hayan presentado las constancias de las fechas de colocación de los espectaculares es un dato que no damos por bueno, en ningún momento en el Proyecto de Resolución se explica por qué no se da por bueno y, sin embargo, sí se da por bueno el único dicho que llevaría a decir que las constancias no son acordes a la realidad, pero el dicho también es acorde a las constancias, precisamente, por eso y por lo que me parece que, digamos, escapa de una racionalidad pura el poder decir, que vamos a creer el dicho de la empresa en el sentido de que contrató por un periodo distinto del que, de hecho, contrató y del que consta en las documentales que se presentaron y que nuevamente no fueron controvertidas por nadie a partir de una afirmación que es imposible fácticamente.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera recordar que este es un asunto del año 2012 y que estamos revisando qué pasó con los espectaculares de una campaña de hace casi 6 años, en donde la verdad hay montos involucrados, pues, no muy significativos pero la autoridad debe de pronunciarse eso sí, y la verdad es que no encuentro esa falta de consistencia profunda.

A ver, hay una empresa que contrata Impacto con el Loft, el oferente es Impacto, Loft es el demandante o el consumidor por un periodo.

Luego Loft va con el partido político y le vende por un periodo inferior. ¿Por qué tendría que coincidir? Porque está obligado el primer agente a cambiar sus facturas si el segundo, que es el que hace el acuerdo con el partido político, pacta un periodo menor.

Pues, a ver, el espectacular ahí está. Impacto se lo deja a Loft para que lo use y Loft acuerda con un partido político una exposición que se apega al periodo de campaña.

¿Eso qué tiene que ver con el que originalmente arrendó el espacio? Y si el que originalmente arrendó el espacio lo hizo por más tiempo, pues, se entiende que Loft subcontrate por un periodo inferior por el que pagó, si no ahí habría un problema de

abuso respecto al primer proveedor. Entonces, que no coincidan tal cual los tiempos tiene toda la lógica.

Ahora, el partido político ya nos dijo cuánto pagó, pues le pagó 3 millones 107 mil pesos a Loft y cómo Impacto que cobró 419 mil pesos, va a estar haciéndole una aportación...

**Sigue 26<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 26ª. Parte**

... 107 mil pesos a la empresa Loft, y como impacto que cobró 419 mil pesos, va a estar haciéndole una aportación al partido político que pagó los 3 millones.

O sea, la verdad aquí no encuentro “el gato encerrado”, aunque pongamos un casete con maullidos, aquí no está el gato; hay una secuencia de hechos que me parecen relativamente diáfanos por un asunto que ha pasado hace 6 años.

Respaldo el Proyecto de la Comisión, porque creo que ha sido una lectura rigurosa y que quiere explicar los hechos, y los termina explicando.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

En este diálogo creo que sí es importante determinar si hubo o no una aportación indebida, ¿a partir de qué? A partir de una inferencia, una posible inferencia que se realizó respecto de una falta de consistencia por la temporalidad de esas facturas.

Me parece que esa inferencia y el cúmulo probatorio, y a lo mejor eso es a lo que me refiero a que tenemos aquí, seguimos teniendo las mismas facturas y las mismas inferencias y las mismas afirmaciones.

Ahora de otras partes, agregando que son diferentes 2 facturas que tienen los partidos políticos y otra que se hace donde se hace una mayor inferencia de 10 días: Pero justo ahí es donde encuentro la ausencia probatoria u de otros elementos probatorios que vinculados con esas facturas y las inferencias que se pueden hacer determinen la responsabilidad, porque siguen existiendo otras inferencias a partir del mismo cúmulo probatorio. A eso me refería.

Seguimos en el plano de afirmaciones, pero no hay otros documentos, y en un procedimiento administrativo sancionador es si voy a determinar que eres culpable, tengo los elementos probatorios que acreditan tu culpabilidad y procedo a imputarte la responsabilidad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Claramente no comparto el que tiene toda la lógica y el que no coincide, porque esta historia que nos narran de que lo que pasa es que originalmente el subcontratista es el que había contratado y contrató por un periodo más largo; tiene sentido que el que contrató después por un período más corto, haya contratado por otro periodo, porque no tendría por qué contratar por el mismo período del que subcontrató, es decir, yo tenía el acceso a los espectaculares por 6 meses, si alguien me compra el acceso por 4 de esos 6 meses, haría sentido, hipotéticamente eso haría sentido, el pequeño detalle es que eso no dice en las constancias del expediente.

Y el pequeño detalle es que quien contrató y quien colocó esos espectaculares, quien nos dio la información específica de qué estaba colocado en esos espectaculares, es decir, qué materiales eran los que aparecían colocados. Lo que nos dice es que los materiales que aparecían colocados eran de los mismos candidatos.

Es decir, no estamos ante esta historia muy bonita en el que, lo que pasa es que yo contrate sólo por un período de tiempo respecto de que lo había contratado el otro, sino que tenemos que, durante todo el período...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... lo que pasa es que yo contraté solo por un periodo de tiempo respecto de lo que había contratado el otro, sino que tenemos que, durante todo el periodo se colocaron esos espectaculares y es ahí donde llegamos a la aportación de ente prohibido.

Estoy de acuerdo, es un asunto del 2012 y estoy de acuerdo, sería deseable que no tardáramos tanto tiempo en resolver un asunto, porque ciertamente se hicieron varias diligencias, no tenemos en el expediente hoy las mismas constancias que teníamos cuando se dio la vista correspondiente, no teníamos todas las respuestas que tenemos hoy, pero sí sería muy deseable que no hubiéramos tardado esta cantidad de tiempo.

El hecho es que no porque hayamos tardado esta cantidad de tiempo tenemos que descuidar aquello que se está advirtiendo y aquí lo que se advierte en el expediente es que hubo propaganda colocada del partido político por un periodo que el partido político no contrató; y eso se traduce en una aportación de ente prohibido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.3, tomando en consideración en esta votación la agenda circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, el Proyecto de Resolución por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los

Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017 y 2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Tercer Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Tercer Informe mencionado.

Dado que no hay intervenciones, damos por recibido dicho Informe y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa General de Trabajo para atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente en relación con este punto que es el Programa General de Trabajo relacionado con los visitantes extranjeros. Sí quisiera hacer una reflexión inicial y una petición para los Informes posteriores que se presenten sobre la acreditación de visitantes extranjeros. La reflexión tiene que ver con que estamos teniendo, me parece, un retraso bastante evidente en la presentación de este Programa de Trabajo ante el

Consejo General, en términos de lo que ordenó el Consejo General, el mismo debió de haberse presentado desde el 29 de septiembre del año pasado, y este retraso no solamente es en sí un tema de no atención...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... del año pasado, y este retraso no solamente es en sí un tema de no atención a los plazos establecidos por el Consejo General, sino incluso, tiene impactos en el propio Programa de Trabajo, se está planteando un Programa de Trabajo a futuro respecto de actividades que ya se realizaron, es decir, hacia el pasado, por este desfase en la presentación del Proyecto de Acuerdo, del Programa de Trabajo.

Me parece que esto es algo que puede transitar, sí es algo que nos debe llevar a buscar una vía más expedita, partiendo principalmente de que estas actividades no son analizadas en alguna de las Comisiones del Consejo General, por lo que sí valdría la pena, incluso, analizar si debe de haber o no, un espacio para darle seguimiento a las actividades relacionadas con visitantes extranjeros, que creo que sí es muy relevante en el desarrollo del Proceso Electoral.

Y en segundo momento, hay un tema y creo que sí es importante, este Programa de Trabajo no nos está estableciendo un Cronograma con fechas críticas que son las que se van a ir ajustando al desarrollo de estas actividades, creo que esto es subsanable aprobando el día de hoy este Programa de Trabajo, pero presentando un cronograma de fechas críticas en el Informe que se presente en la próxima sesión ordinaria. Este Consejo General conoce cada sesión ordinaria de los Informes que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales y en el que se presente el mes próximo podemos conocer este Cronograma de fechas críticas que nos ayuden a dar un seguimiento más puntual a las actividades que se están llevando a cabo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente con la finalidad de dar a conocer a los visitantes extranjeros las medidas que hemos tomado en materia de derechos humanos y que aplicarán para esta elección, quisiera hacer una sugerencia de adición:

En el apartado 10, que se agregue un subpunto que diga “Medidas adoptadas por el Instituto Nacional Electoral para eliminar la discriminación de grupos en condición de vulnerabilidad con el fin de asegurar su participación plena y efectiva en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás personas” y ahí, desde luego, tendríamos que hablar de las acciones afirmativas para asegurar la paridad y la participación de las personas indígenas en la postulación de candidaturas, el Protocolo para incluir a personas con discapacidad como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a

las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Permítanme intervenir de manera muy breve, sin ningún tipo de problema, creo que es importante que los visitantes extranjeros tengan en la mesa, todos los elementos que ha tomado esta consideración a propósitos de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Creo que es pertinente que el Consejo General esté informado con la pericia que sostiene la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Efectivamente hay un retraso aunque el Acuerdo, es decir, en el Plan de Trabajo se planteaba que preferentemente se presentaría a este Consejo General este Acuerdo en septiembre; digamos que la presentación ahora, no es que sea una presentación ni extemporánea ni una presentación que ponga en riesgo el Plan.

Dicho eso, creo que es importante comentar que la instrumentación del mismo involucra a un sinnúmero de instituciones y de relaciones institucionales, entre ellas la propia Cancillería, la Secretaría de Gobernación y demás, que si bien es cierto, no implica...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... que involucra un sin número de instituciones y relaciones institucionales, entre ellas, la propia Cancillería, la Secretaría de Gobernación y demás, digamos, que si bien es cierto no implica una relación ni novedosa, ni este Acuerdo constituye el Proyecto, digámoslo así, absolutamente innovador o distinto, porque en cada elección se presenta un plan de esta naturaleza, sí llevó algún tipo de desfases, estamos en tiempo, financieramente no hay ningún problema en términos del ejercicio de los recursos tal como está establecido y programado para este fin por parte institucional, pero me parece muy pertinente, digamos, que un tema que tiene que ser fundamental.

Y que, por cierto, vale la pena mencionar, constituye también uno de los eslabones de confianza de los que hemos venido haciendo énfasis la observación nacional e internacional a través de la figura de los visitantes extranjeros es, desde hace 24 años, uno de los eslabones, venturosamente uno de los eslabones de confianza de todo Proceso Electoral y desde esa perspectiva, me parece que es no sólo pertinente sino que este Consejo General recibe un Informe en cada sesión ordinaria que realice de aquí hasta el término del propio Proceso Electoral y al final de día un Informe último, un Informe final sino que, además, será una venturosa ocasión para reiterar y explicar públicamente cómo esta figura participa de los eslabones de manera primigenia, de los eslabones de confianza del Proceso Electoral.

Así que, hago míos los comentarios también y la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, con estos 2 agregados que se han planteado por las Consejeras Electorales Pamela San Martín y Dania Paola Ravel, en ese orden le pido que someta el Proyecto de Acuerdo a votación del Consejo General.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel así como las consideraciones que hizo en su intervención en el punto, al igual que las consideraciones que también hizo en su intervención la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de Acuerdo con estas consideraciones, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.



Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban el diseño y el contenido de los elementos que conforman el paquete electoral postal para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, colegas está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponda al mismo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que realice las gestiones necesarias y provea la publicación del Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, Secretario del Consejo con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral al Consejo General a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral al Consejo General a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Elecciones respecto de las solicitudes del ejercicio de las atribuciones especiales que se presentaron en el mes de diciembre de 2017.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe señalado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, podemos dar por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversos recursos de revisión promovidos en contra de Acuerdos emitidos por Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral por los que se designan a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021, mismo que se compone de 16 apartados.

**El C. Presidente:** Colegas, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados que componen este punto del orden del día, o bien, si se desea hacer una intervención en lo general.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Diría que en lo general, pero sólo para anunciar observaciones de forma.

**El C. Presidente:** Creo que se pueden recibir, Consejeros, si no tienen inconveniente de dichas observaciones.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Tengo observaciones en los apartados 15.3 y 15.10, pero es por una circunstancia muy rápida.

Se están designando como Consejeros Distritales a personas que ya habían sido designadas como suplentes a Consejeros Locales. Ya están siendo Consejeros Distritales, ya están fungiendo como Consejeros Distritales.

Y me parecería que ya deberían de perder el carácter de suplentes de Consejeros Locales, simplemente por una cuestión de orden, para que luego no vayan a tener algún tipo de circunstancia complicada, porque como Consejeros Distritales pueden emitir una determinación, y si de repente hubiera un cambio y pasaran a ser Consejeros Locales, la tendrían que estar revisando y se plantearía ahí un problema.

Nada más es para eso, es una cuestión meramente que se puede solucionar sin tener que hacer mayor circunstancia.

**El C. Presidente:** Me parece que el tema eventualmente amerita para efectos del orden de la sesión, una discusión que me atrevo a consultar o a plantear, me parece que podría resolverse con una ronda en lo general, visto que ocupa distintos Proyectos.

De otra manera, creo que lo conducente sería reservar estos para su discusión específica, porque me da la impresión que, así a primera vista, que eventualmente puede haber algún debate sobre el punto.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en una moción.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. No tengo ningún problema en que se abra una ronda en lo general, acompañe los Proyectos en sus términos, porque me parece que si bien se presenta la situación que señala la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, no hay una incompatibilidad en cargos, de hecho hemos tenido a cantidad de Consejeros Locales suplentes que a su vez han sido designados por el Consejo Local como Consejeros Distritales.

Esta situación se ha presentado, y en el momento en el que, en su caso, se conviertan en Consejeros Locales propietarios, renuncian a ser Consejeros Distritales...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... esta situación se ha presentado, y en el momento en el que en su caso, se conviertan en Consejeros Locales Propietarios, pierden la renuncia a ser Consejero Distritales; esto es algo que se ha presentado cantidad de veces, por lo que yo acompaño el sentido del Proyecto de Resolución como se presenta. Si hay una discrepancia, creo que lo que habría lugar es a una ronda en lo general, pero sí acompaño el Proyecto en sus términos.

**El C. Presidente:** Parece que lo pertinente es que hagamos una ronda en lo general, si no tienen inconveniente, en donde los planteamientos puntuales puedan eventualmente plantearse y de ser el caso encontramos una solución, tengamos que votar en conjunto con los Proyectos.

Pero hay una moción de la Consejera Electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Sí, no tengo ningún inconveniente en que hagamos una ronda general, pero sí me gustaría referirme en específico al apartado 15.10.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, por favor, en términos reglamentarios consulte de manera económica si se aprueba una ronda en lo general.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración, en lo general, este punto.

Secretario del Consejo presente, por favor, el conjunto de los proyectos y luego abrimos la discusión.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, como ustedes podrán recordar el pasado 5 de octubre este Consejo General aprobó el Acuerdo por el cual se estableció el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los 300 Consejos Distritales durante los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021.

En éste se indicaba que una vez instalados los Consejos Locales se emitirían las convocatorias correspondientes para integrar los Consejos Distritales. Una vez agotadas las etapas previstas en la Convocatoria, en las sesiones ordinarias de los Consejos Locales, celebradas el 29 de noviembre pasado, dichos Órganos Colegiados realizaron las designaciones de quiénes integrarían los Consejos Distritales en cada entidad federativa, algunas de las cuales fueron impugnadas por ciudadanos y representantes partidistas.

En virtud de ello, pongo a su consideración 16 Proyectos de Resolución correspondientes a 32 recursos de revisión interpuestos en contra de determinaciones de los Consejos Locales de Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, relativas a la designación de Consejeros Distritales.

En las impugnaciones presentadas, los agravios más recurrentes señalaron que en los Dictámenes no se argumentó la razón por la que fueron excluidos de la designación en el entendido de que habían cumplido con todos los requisitos. En algunos casos con la intención de desvirtuar las designaciones realizadas; en los agravios se indicó que los ciudadanos eran militantes de algún partido político o se había tenido un trato desigual entre los aspirantes.

En otros casos, también fue motivo de agravio el hecho de que no fueron ratificados quienes ya habían ocupado el cargo en algún otro Proceso Electoral. En la totalidad de los recursos se propone confirmar las designaciones realizadas por los Consejos Locales, en primer lugar, porque los ciudadanos designados cumplen a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 66, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, adicionalmente en los proyectos se sustenta la confirmación de las...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... En el artículo 66, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Adicionalmente, en los Proyectos de Resolución se sustenta la confirmación de las designaciones por las siguientes consideraciones que son comunes en todos los casos. La Convocatoria se dirigió a toda la ciudadanía y todos estuvieron en igualdad de circunstancias para participar.

De los Dictámenes de cada Consejo Local, se advierte el análisis pormenorizado de las razones en las que se sustentaron las designaciones. El procedimiento de designación es un acto complejo y confirmado de diversas etapas, en donde el cumplimiento de requisitos es solamente una de ellas y la satisfacción de estos no significa que se adquiriera automáticamente el derecho para ocupar el cargo; no existe la obligación legal de ratificar a ciudadanos y ciudadanas que han ocupado previamente el cargo, pues se trata de una posibilidad que puede o no actualizarse.

En la integración de los Consejos Distritales, se aseguró la participación igualitaria de mujeres y hombres a través del cumplimiento de 3 criterios: composición igualitaria, suplencia igualitaria y sustitución obligatoria.

Los Consejos Locales verificaron que las ciudadanas y los ciudadanos designados no tuvieran militancia partidista, aunque ello no es un impedimento legal para ser Consejero Distrital.

Finalmente, quisiera enfatizar que una parte sustancial de la etapa de preparación de los procesos electorales es la integración de los Consejos Distritales del Instituto, órganos responsables de la integración y ubicación de Casillas, de la capacitación electoral, así como de realizar los cómputos distritales, por mencionar los más relevantes. De ahí que tanto para los Consejos Locales como para este Consejo General, resulte fundamental su debida integración.

Señoras y señores Consejeros representantes, está a su consideración el Proyecto mencionado.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, están a su consideración los Proyectos de Resolución.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Los apartados 15.3 y el 15.10 en rigor se refieren al mismo supuesto, es decir, tenemos el caso de algunas personas que habiendo cubierto todo el procedimiento que

establecimos para la designación de los Consejeros Propietarios y Suplentes de los Consejos Locales, adicionalmente participaron en los procedimientos que los propios Consejos Locales desahogaron para la designación de los Consejeros de los distritos, de los Consejeros Distritales.

El primer punto es ver si esta situación es incompatible: yo nada más advierto una situación que haría incompatible la posibilidad de estar en los 2 y es el hecho de que el suplente hubiese participado en su autodesignación habiendo ocupado provisionalmente la responsabilidad en el desahogo de la sesión del Consejo, pero ese supuesto, al menos en estos 2 casos, no está presente.

Es decir, si el suplente hubiese participado en la designación de los Consejeros Suplentes votando, y se hubiese autodesignado, pues evidentemente eso sería ilegal. Pero no es el caso, son personas que tienen, en mi opinión, merecimientos suficientes, que cumplen los requisitos para estar en los Consejos Locales, pero al mismo tiempo, su perfil también cumple los extremos requeridos para desempeñar la función en los órganos distritales. Hasta ahí creo que no tenemos problemas.

Particularmente en el apartado 15.10 donde un partido político señaló que podría haber incompatibilidad de funciones, coincido con lo expresado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, me parece que no hay incompatibilidad de funciones, pero hay un asunto de orden práctico y que tiene que ver, básicamente con el cumplimiento de las responsabilidades de los Consejeros Electorales. No es nuevo que un Consejero del...

**Sigue 33<sup>a</sup>. Parte**

### **Inicia 33ª. Parte**

... práctico y que tiene que ver, básicamente con el cumplimiento de las responsabilidades de los Consejeros Electorales.

No es nuevo que un Consejero del ámbito Local, particularmente los que tienen el carácter de suplentes ocupen responsabilidades de propietarios en los Consejos Distritales, pero tenemos un Proceso Electoral sui generis.

Me parece a mí, que deberíamos recomendarles a los Consejeros propietarios, ahora de los Consejos Distritales, que se hagan prioritariamente cargo de esa responsabilidad, me parece que es lo procedente y que pudiéramos ocupar las plazas de suplentes para colocar a otras personas.

¿Por qué? Porque va a haber algunos tramos de las actividades del Proceso Electoral donde no haya manera de que, si por ejemplo, el Consejero Propietario de un Consejo Local tiene algún problema de salud, por decir algo y no puede acudir a una sesión de Consejo Local, pues no va a tener al suplente correspondiente.

Entonces, mi opinión sería que estableciéramos la posibilidad de que se haga, se mantenga, se confirme la designación en los Consejos de carácter Distrital y que los Consejeros que están como suplentes en los Consejos Locales, en este caso, pudieran sólo hacerse cargo de esa responsabilidad.

Insisto, me hago cargo de que no hay incompatibilidad, solamente me estoy haciendo cargo del efecto práctico en el desahogo de las actividades de estos cuerpos colegiados.

Eso es, básicamente, lo que creo. En el caso de que se pudiera probar, esta situación ahí coincidiendo con la Consejera Electoral Adriana Favela, propondría algunos ajustes en las redacciones tanto de la motivación como de los puntos de acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Precisamente, lo que acaba de explicar el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, era el punto de preocupación, o sea, tal vez no utilicé el término correcto de incompatibilidad, más bien de esta situación que se pueda dar en los hechos y que a nosotros nos pudiera acarrear después algún tipo de circunstancia.

Esa era la situación, de que si estas personas ya fueran designadas como Consejeros Distritales están fungiendo como tales. Entonces, que se dediquen a esta actividad y en caso de que haya la necesidad de que en el Consejo Local se supla alguna persona,



entonces, que no sean estas personas que ahora están fungiendo como Consejeros Distritales los que hagan esta situación de suplencia para que el órgano distrital sigan trabajando como lo está haciendo y no tengamos que hacer ningún otro tipo de cambio o de designación. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

No acompaño hacer este ajuste en los proyectos, me parece que en los términos en los que se circuló es lo que es jurídicamente adecuado, adecuado en un término de los derechos con los que cuentan las ciudadanas y los ciudadanos que nosotros designamos como Consejeros Locales Suplentes y que el Consejo Local designó como Distritales Propietarios, y también no tiene esto a diferencia de lo que se ha señalado, me parece que no tiene una incompatibilidad práctica, ni siquiera en una elección como la que tenemos en este momento.

Las funciones que tienen los Consejeros Locales los suplentes no entran a participar conjuntamente con los Consejeros Propietarios, cosa distinta a lo que ocurre en los Consejos Distritales.

Hay un momento en el que pueden, digamos, coparticipar los Consejeros Propietarios con los Consejeros Suplentes y esto es, específicamente, en la etapa de cómputos distritales.

En ese momento se han establecido reglas que hacen que convivan los propietarios...

**Sigue 34<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... con los Consejeros Suplentes, y esto es específicamente en la etapa de cómputos distritales.

En ese momento se han establecido reglas que hacen que convivan los propietarios y los suplentes en un mismo momento.

Esto no ocurre con los Consejos Locales, al menos no en ninguna regla que se haya aprobado hasta el día de hoy. Y si no existe alguna regla aprobada hasta el día de hoy en la que esto ocurra, me parece que no tenemos una base para limitar el ejercicio de un derecho a ocupar estas responsabilidades diferenciadas.

Y aquí se señalaba la posibilidad de que no acuda el propietario y tenga que ser suplido por el suplente, y entonces generara una problemática en el Consejo Distrital, porque el Consejero Distrital también tiene un suplente.

Entonces, incluso, en este supuesto fáctico que podría presentarse no llegaríamos a un problema que ameritara el tomar una decisión distinta a la que se prevé.

Efectivamente, no es la primera ocasión en que, y no voy a decir el Instituto, ha nombrado a Consejeros Locales Suplentes, que a su vez han sido nombrados Consejeros Distritales propietarios. En el Proceso Electoral 2014-2015 los Consejeros que fueron ratificados, incluso, designados por nosotros para fungir como Consejeros Locales, teníamos a locales suplentes que al momento de ratificarlos sabíamos que eran propietarios del distrital en el Proceso Electoral inmediato anterior, lo que conllevaba a una posibilidad de que fueran designados Consejeros Distritales nuevamente.

Por lo que no creo que existe ningún tipo de incompatibilidad y tomar una decisión en sentido contrario, sí implicaría alterar el término de los derechos que están involucrados. Nosotros tuvimos razones para designar a determinadas ciudadanas y ciudadanos Consejeros Suplentes, y me parece que no hay ninguna causa para pedirles a estas personas que opten por ejercer su función como Consejeros Distritales.

Creo que en los términos del Proyecto es adecuado, y si posteriormente existe alguna normatividad, alguna reglamentación que emita a este Consejo General que llevara una valoración distinta, creo que se tendría que plantear y, en su caso, tomar una decisión a partir, no de supuestos hipotéticos, sino de las normas con las que contamos hoy, y esas normas hacen perfectamente compatible los términos de la respuesta que se está dando.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve para señalar que tampoco acompaño el ajuste que se propone, considero que debe respetarse el principio de certeza, más allá de las consideraciones sobre que no hay una incompatibilidad.

Y para mí es relevante el principio de certeza, porque si esta prohibición o contemplación la hubiéramos advertido en su momento, pues se hubiera formulado, por decir algo, en el Reglamento de Elecciones o en la propia normatividad que este Consejo General emitió de cara a que los Consejos Locales iniciaran el procedimiento de designación o, incluso, que en las propias convocatorias de dichos Consejos Locales se hubieran previsto.

En suma, en ninguna norma se tiene establecido este supuesto que se quiere impactar en los proyectos, de modo que atención al principio de certeza, de definitividad no acompañaría esta propuesta de modificación.

Es cuanto, Consejero Presidente...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... en atención al principio de certeza y de definitividad, no acompañaría esta propuesta de modificación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

También quisiera expresar que el Proyecto tal como viene me parece que nos hace la propuesta correcta. Los Consejos Distritales son un ámbito donde se puede adquirir experiencia, conocer más a fondo la materia electoral, vivir de una manera muy cercana la organización de la elección, y creo que en caso de que un suplente que es Consejero Distrital sea llamado a ocupar un lugar como Consejero Local, una de las ventajas de permitir, de la compatibilidad, de ser Consejero o Consejera Distrital, Propietaria o Propietario y ser suplente en el Consejo Local, es que en caso de ser llamado llegas ya con la experiencia adquirida en el trabajo de los Consejo Distritales, por eso me parece que tiene, no solamente es una cuestión de derecho, y en eso estoy de acuerdo con la Consejera Electoral Pamela San Martín, creo que también es algo conveniente para el buen funcionamiento de los Consejos Locales, Consejero Electoral Enrique Andrade, muchas gracias.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto en sus términos, y de hecho, las circunstancias en torno a los apartados 15.3 y al 15.10, aunque son iguales, el motivo de agravio de los actores es distinto y es a eso donde nos tenemos que avocar en el marco de un procedimiento. En este caso en específico, el actor se dolió de una posible vulneración al principio de igualdad de oportunidades, entonces en ese marco teníamos nosotros que hacer este pronunciamiento. Me parece que, efectivamente, como ya lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la voz, no existe en la Legislación una restricción para que un Consejero Local suplente pueda ser Consejero Distrital, por lo tanto, no tendríamos nosotros ningún asidero legal para prohibir que se desempeñe en uno o en otro cargo en ningún momento, creo también que si nosotros ponemos una previsión adicional incurriríamos en una incongruencia al decir que, por un lado, es infundado el motivo de agravio y, por otro lado, ponemos estas previsiones para poder

nosotros minimizar cualquier posible cuestión que se diera en un cambio de un Consejero.

Entonces, estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto en sus términos y me parece además, que nos estamos constriñendo de manera adecuada a la litis que se plantea en este procedimiento de Recurso de Revisión.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Yo tampoco acompañaría la propuesta que se formula, porque verdaderamente considero que están de entrada derechos humanos, derechos políticos por parte de quienes van a ejercer los cargos, para que pudiéramos restringir ese derecho, en su caso, tendríamos que tener una norma específica o una incompatibilidad sobre la base de las funciones...

**Sigue 36ª. Parte**

## Inicia 36ª. Parte

... ese derecho en su caso, tendríamos que tener o una norma específica o una incompatibilidad sobre la base de las funciones que quienes no pudieran desarrollarse de manera que tendría que haber un choque, una tensión entre las funciones; yo no encontré ninguna de esa atención, y por eso esta propuesta me parece adecuada en el sentido que se está formulando, porque no advierto que haya una incompatibilidad, y lo que es más, advierto que nuestras propias normas y nuestro propio procedimiento, también tiene cómo llenar esos vacíos que, en su caso, podrían generarse al momento de que alguien tuviera que ir a cubrir esa otra, alguna vacante en este punto.

Y, lo que sí creo, es que habría una incompatibilidad para que ejerciera ambos cargos al mismo tiempo, pero no se va a dar porque va a llegar, y creo que ese es el proceso que sí tiene que quedar claro, si llega a esta mesa y protesta un cargo, evidentemente, el cargo anterior, lo deja.

Entonces es un momento específico en el que se van a llegar las circunstancias.

Creo que no hay una incompatibilidad ni legal ni desde el punto de vista de funciones, por eso estaría de acuerdo en este sentido.

Y habría un tema que sí tendría que darse una respuesta en un asunto de Nuevo León, si no mal recuerdo, porque es un agravio directo, entonces ahí sí tendríamos que decir que no existe una incompatibilidad desde el punto de vista de funciones, y en su caso, que nuestro propio procedimiento tiene como colmar la vacante que se genera.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme intervenir de manera muy breve, solamente para hacer una puntualización.

Me parece que desde el punto de vista, digamos, de estructura técnica jurídica, tenemos un debate, y creo que la preocupación de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela tiene una lógica. Pero en este punto, más allá de haber una disquisición estrictamente jurídica, me gustaría colocar un argumento estrictamente pragmático: desde hace 27 años, esta problemática esta potencialmente presente y no ha presentado un problema hasta donde yo tenga conocimiento y puedo equivocarme.

Me da la impresión que más allá de la solución específica que planteemos aquí, y comparto la preocupación procesal que puso sobre la mesa la Consejera Electoral Dania Paola Ravel en su intervención, en el sentido de que no es que estemos construyendo un Proyecto de Acuerdo, sino estamos en un Proyecto de Revisión, me inclinaría por que las cosas eventualmente continúen como han ocurrido hasta ahora

bajo la premisa de que no ha habido un problema y no veo alguna potencial problemática, más allá, insisto, de que en el futuro sea pertinente en algún momento tomar alguna decisión al respecto, pero creo que en este caso, la premisa de que funciona es una buena premisa orientadora, digamos, de la decisión del Consejo General.

Una moción de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Con base en los argumentos, retiro la propuesta.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Con esto concluimos la ronda en lo general, y si no hay una reserva de alguno de los apartados en particular que con la...

**Sigue 37ª. Parte**

### **Inicia 37ª. Parte**

... con esto concluimos la ronda en la general y si no hay una reserva de alguno de los apartados en lo particular, que con la moción de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela se vuelva innecesaria.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel planteaba la discusión y votación en lo particular del apartado 15.10 y del apartado 15.10.

Le pediría al Secretario del Consejo, que sometiera a votación el resto de los apartados de este punto del orden del día, de modo tal que procedamos con la discusión del apartado 15.10 en lo particular.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 15.1 al 15.9 y los apartados 15.11 y 15.16, tomando en consideración en el caso del apartado 15.3, la sugerencia que hacía la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala en relación a ese punto para motivación y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor de aprobar esos Proyectos de Resolución sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 15.10 que fue reservado por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, quien tiene el uso de la palabra.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto, es una cuestión nada más de motivación.

Hay un agravio que hace valer MORENA, que refiere la incompatibilidad de la función electoral devenida de la designación de 6 Consejeros y Consejeras como Consejeros Distritales, quienes, además, fueron designados como Consejeros Suplentes del Consejo Local de Nuevo León, debido a que la responsable deja sin Consejero Suplente al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, lo que haría imposible suplir las vacantes definitivas trasgrediendo el precepto invocado de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que, además, vulnera flagrantemente los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad e independencia.



Lo que observo, es que se copió la motivación del apartado 15.3 y el motivo de agravio en el apartado 15.3 es diverso, es una violación al principio de igualdad de oportunidades.

Aquí sí se está hablando de una posible incompatibilidad de los cargos.

Entonces, tenemos que contestar expresamente esos motivos de agravio.

Mi sugerencia es que diga, que no existe legislación sobre restricción que impida a un Consejero Electoral Local Suplente participar en el proceso de designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y asimismo, constituye un acto futuro e incierto que la persona suplente pudiese ocupar el cargo de propietaria, ya que para ello se debe actualizar el hecho de generarse una vacante en la integración del Consejo Local.

Esa sería la sugerencia, exclusivamente, por lo que hace a la motivación de este asunto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

En consecuencia, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde incluyendo el planteamiento de ajuste que ha hecho la Consejera Electoral Dania Paola Ravel al Proyecto.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 15.10, tomando en consideración la propuesta para fortalecer la motivación que ha presentado la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, por favor, que Informe también el contenido de las Resoluciones aprobadas a la Sala Superior y a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Continúe...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... el contenido de las Resoluciones aprobadas a la Sala Superior y a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes para los efectos conducentes.

Continúe del mismo modo, Secretario del Consejo, con el siguiente asunto de orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de Actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, realizadas en el año 2017.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 17, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente asunto del orden de día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales, que participarán en el Proceso Electoral 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este Informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Tercer Informe del Seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, correspondiente al periodo del 05/12/17 al 26/01/18.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención respecto de este Informe?

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden de día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativos a diversas solicitudes de registro de Plataformas Electorales, mismo que se compone de 9 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden de día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

El Consejero Electoral Benito Nacif solicita una ronda en lo general.

Secretario del Consejo, en consecuencia en términos de lo que dispone el artículo 19, párrafo 10 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, proceda a consultar en votación económica si se aprueba la ronda en lo general que ha solicitado el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión en lo general, para exponer planteamientos en relación a este punto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada, la ronda en lo general, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales obliga a los partidos políticos en sus Estatutos a establecer, entre otros elementos, una Plataforma Electoral para cada elección en la que participan. La Plataforma debe estar sustentada en otros documentos como su declaración de principios y programa de acción. Y esa Plataforma debe ser sostenida por sus candidatos y difundida durante la campaña electoral.

Las Plataformas Electorales sintetizan, los idearios políticos, económicos y sociales de los partidos políticos; en ellas se describen las propuestas que deberán ser objeto de debate durante las campañas electorales y, en caso de triunfo electoral, éstas se convierten en los programas de Gobierno o en iniciativas de Reformas Constitucionales o legales. Durante los primeros 15 días de enero, los Partidos Políticos Nacionales cumplieron en tiempo y forma con la presentación de las Plataformas Electorales que sostendrán sus candidatas y candidatos a lo largo de las campañas políticas. En el caso de las Coaliciones las Plataformas Electorales fueron ya registradas en su momento por el Consejo General en el mismo acto en que se aprobaron los Convenios de Coalición respectivos.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva correspondiente, verificó que las Plataformas Electorales presentadas cumplieran con la formalidad de estar suscritas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente, o el órgano que está estatutariamente facultado por el propio partido político ante el Consejo General, así como su aprobación por el órgano competente.

Las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos Nacionales son congruentes con los postulados de carácter político, económico y social enarbolados en las declaraciones de principios, así como las medidas para alcanzar las descritas también en otro documento básico de los partidos políticos que es su Programa de Acción. De acuerdo con el artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, le corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral expedir la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

Con este acto se exime a las candidatas y a los candidatos a Diputaciones Federales y Senadurías de los distintos Partidos Políticos Nacionales de presentar esa misma constancia de registro ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto. De acuerdo con la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña deben propiciar la exposición,

desarrollo y discusión, ante el electorado, de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y particularmente en la Plataforma Electoral que presentaron.

Es de crucial importancia propiciar la difusión de las Plataformas Electorales; éstas constituyen junto con los debates elementos centrales en la construcción de un voto informado y razonado, por eso en los próximos días el Instituto Nacional Electoral habilitará un microsítio...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... es de crucial importancia propiciar la difusión de las Plataformas Electorales, estas constituyen junto con los debates, elementos centrales en la construcción de un voto informado y razonado; por eso, en los próximos días el Instituto Nacional Electoral habilitará un micrositio en la página de Internet del propio Instituto con el contenido de las plataformas divididas por temas. Este ejercicio permitirá que la ciudadanía conozca su contenido y pueda realizar la comparación y el contraste entre las diferentes ofertas que tendrá en las campañas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La presentación de las Plataformas Electorales por parte de los partidos políticos es un requisito de Ley para que puedan participar en la contienda.

El Legislador fue claro en señalar que quien postula a cargos de Gobierno de representación, debe tener diagnóstico, causa y propuestas.

El propósito es diáfano, exigir que la competencia política democrática no sea sólo la disputa vacía por el poder que trascienda la formación de gobiernos al mercado y la competencia sin adjetivos sobre la que nos alertara Rolando Cordera, sino la exposición ante la ciudadanía de auténticas alternativas, de opciones distintas entre las cuales elegir y ese abanico de posibilidades enriquece, precisamente por las diferencias programáticas existentes más que por la mera disputa entre personas.

Fue el economista más influyente en el pensamiento y en la política económica en la época de mayor expansión mundial del bienestar en el siglo XX, John Keynes, quien advirtió en su célebre teoría general, que las ideas de los economistas y los filósofos políticos, tanto cuando son correctas como cuando están equivocadas, son más poderosas de lo que comúnmente se cree; en realidad el mundo está gobernado por poco más que eso, tarde o temprano son las ideas y no los intereses creados las que representan peligro, tanto para mal como para bien, decía Keynes.

Y lo hemos visto en esta era global de encrucijada para las democracias; no es cierto que haya ocurrido algo así como el fin de las ideologías, al contrario, hay políticas muy extendidas que se mantienen no por sus buenos resultados y sobre las que se insiste a pesar de sus desastrosos resultados sobre el bienestar. Y esa paradoja se explica, precisamente, por el triunfo ideológico que inspira tales políticas.

También en nuestro tiempo, incluso detrás de la apuesta política, aparentemente más simple, hay una pesada ideología llena de prejuicios al que piensa diferente, al que tiene otro color de piel, al que tiene que dejar su tierra para buscar sustento o seguridad, al que profesa otra religión o se atreve a no tener ninguna, en las pulsiones autoritarias, xenófobas, excluyentes que ponen en riesgo la convivencia; incluso en democracias añejas, son las ideas supremacistas e inspiradas en el racismo las que son peligrosas, y como contrapeso a ellos, también, son las ideas que se afianzan en los valores de la ilustración, del laicismo, la tolerancia, la reivindicación del pluralismo, de la igualdad las que permiten que las democracias no sean engullidas por la mezcla de descontento social y odio al que es diferente, que proponen que el paraíso se consigue echando por la borda al otro, al débil.

Es indispensable entonces, en una genuina deliberación democrática como la que nos merecemos, darle su lugar central a las ideas por su importancia y trascendencia; bien vistas las cosas, lo que distingue a un partido político de una mera...

**Sigue 41ª. Parte**



## Inicia 41ª. Parte

... que nos merecemos, darle su lugar central a las ideas por su importancia y trascendencia, bien vistas las cosas, lo que distingue a un partido político de una mera agencia de colocación de candidaturas, es su consistencia y solidez programática. Por eso las plataformas son mucho más que un requisito legal.

Una Plataforma es un partido político lo que el programa de estudios a una institución educativa, condición sine quanon para poder cumplir con sus fines últimos con los más altos propósitos que dice perseguir.

La Plataforma es el documento político programático más decantado de cada partido político. Ahí está su capacidad de diagnóstico, ahí se refleja hasta dónde conoce el país que quiere gobernar, en ella expone el rigor y la consistencia de las propuestas con las que piensa enfrentar los problemas que afectan a la ciudadanía a la que pide el voto.

Una Plataforma dice más que miles de spots, más allá de los dichos de algún dirigente o candidato, el partido político habla a profundidad por sus documentos escritos en lo que no se puede escurdir en la improvisación. No hay mejor filtro para conocer la consistencia programática, el rostro ideológico, la vocación de comprensión y transformación de la realidad nacional de los partidos políticos que leer, analizar y discutir sus plataformas.

Las plataformas son una obligación de los partidos políticos porque son un derecho de los ciudadanos, no hay voto más informado que aquel que conoce las plataformas y sus diferencias más que los atributos o defectos de uno u otro candidato o candidata.

Las plataformas que hoy aprobamos cumplen con los requisitos de Ley, pero, además, son documentos muy ricos por lo que dicen y hasta por lo que callan.

Las plataformas de la elección de 2018, confirman que sí estamos ante alternativas reales, que no todos los “gatos son pardos”, que hay profundas diferencias ideológicas, que hay temas de preocupación y atención distintos, que no es cierto que votar por un partido político sea lo mismo que hacerlo por alguno de sus competidores como quisiera el discurso antipolítico.

Hay temas comunes en las Plataformas pero con diferencias en la profundidad de los planteamientos y los enfoques de las propuestas.

¿Con qué serie toca cada Plataforma el desafío educativo para incluir a los jóvenes a los derechos y al futuro?

¿Qué partidos políticos se hacen cargo del tránsito demográfico y de la insuficiencia del Sistema de Pensiones?

¿Hablan del cambio climático acaso con conocimiento de causa y bases científicas, asumiendo la complejidad de la mayor externalidad económica negativa que vive la humanidad?

Sobre la corrupción, ¿hay propuestas o solo denuncias y deslindes?, ¿hasta dónde se hacen cargo de que seamos el país con la menor recaudación fiscal de toda la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos?

Aparte, hay problemas que vive la población o sectores de la misma todos los días que no necesariamente están en las plataformas y eso también dice mucho.

Por ejemplo, sólo 2 partidos políticos y en sentido opuesto, tratan abiertamente el tema del matrimonio igualitario y la adopción de parejas del mismo sexo o ningún partido político se manifiesta a favor del derecho a la muerte digna; 2 fuerzas hablan de legalizar las drogas y las demás omiten el tema.

Puede decirse que la indefinición programática en estos temas es una definición política, hay temas en los que algunos pasan de puntillas para no comprometerse.

De asuntos tan relevantes como el mandato único del Banco de México y su autonomía sólo hablan 2 partidos políticos o aunque la segunda ocupación femenina el país sea el trabajo de las empleadas del hogar, 8 partidos políticos omiten el tema y ninguno se pronuncia sobre el hecho de que México no haya ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

En otro tema, me llama la atención que 6 partidos políticos no hagan mención al reto de la reconstrucción tras los sismos del pasado mes de septiembre.

No juzgo a las plataformas...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... en otro tema me llama la atención que 6 partidos políticos no hagan mención al reto de la reconstrucción tras los sismos del pasado septiembre, no juzgo a las plataformas, describo algunos de sus rasgos, enhorabuena que presentarlas sea una obligación de Ley y que bien que estén registradas y que bien que el Consejero Electoral Benito Nacif ya explicó cómo las vamos a difundir y cómo las pondremos al alcance de la ciudadanía y promoveremos su análisis.

Ojalá la crítica entre plataformas y propuestas pueda tener un espacio en esta contienda, entre más se conozcan, discutan y critiquen las ideas, más espacio habrá para el voto informado.

El escritor español Manuel Rivas advirtió, “no siempre se escribe por compromiso, pero escribir siempre compromete”, con lo que escribieron en estas plataformas sus autores están comprometidos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos, Consejeras y Consejeros.

Para MORENA el tema de la aprobación del Proyecto de Acuerdo respecto a las plataformas es un tema fundamental, porque nosotros aspiramos a que la campaña electoral que está a punto de iniciar y el debate político que se da en torno a las propuestas, a las ideas, a los proyectos de nación que cada una de las fuerzas políticas enarbola, tendría que ser el eje fundamental del debate público.

Nosotros nos hemos comprometido, y así se ha manifestado en los últimos tiempos, estar generando una serie de proyectos, de propuestas, de políticas públicas, más allá de que se compartan o no con otros actores.

Afortunadamente pensamos que día con día un número mayor de mujeres y hombres libres de nuestro país están convencidos o se están convenciendo que la propuesta que enarbola MORENA es la que pueda generar un cambio verdadero en nuestro país.

Sin embargo, vemos con preocupación que otras fuerzas políticas más que debatir ideas, proyectos, perfiles de personas que habrán de encabezar las políticas públicas en el país; están más preocupadas en utilizar esta técnica de la llamada “guerra sucia”

para difamar, insultar, confrontar de manera discursiva, violenta, el Proyecto que encabeza MORENA y el que pone a la discusión nuestro precandidato Andrés Manuel López Obrador.

De manera puntual vemos con preocupación la desesperación que...

**Sigue 43ª. Parte**

### **Inicia 43ª. Parte**

... nuestro precandidato Andrés Manuel López Obrador.

De manera puntual vemos con preocupación la desesperación que priva en el Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional, que las últimas semanas se la ha pasado, se dedica sólo a denostar a mentir a calumniar, incluso con temas que la calumnia lo define a él mismo, señalando una serie de mentiras sobre esta campaña que, como lo hemos dicho nosotros, se ha demostrado no le va a funcionar al señor Enrique Ochoa Reza, esto de vincular a Andrés Manuel López Obrador con Venezuela, con Rusia, con los extraterrestres y no sé con cuántas galaxias más se le va a ocurrir al genio Enrique Ochoa Reza.

Y lo hace porque sabe que no tiene ideas, no tiene propuestas, su precandidato José Antonio Meade no las tiene porque no puede quitarse la mancha de haber participado en 2 gobiernos altamente desacreditados, como lo es el Gobierno de Felipe Calderón y el Gobierno ultracorrumpido de Enrique Peña Nieto, no puede. Pero es preocupante que el señor Enrique Ochoa Reza encabece una campaña de difamación y no una campaña de propuestas, de discusión de las ideas. Habla de que hay apoyos de Venezuela, de Rusia, ahora echaron a andar una supuesta moneda digital que, desde nuestro punto de vista, sólo busca enturbiar más el ambiente.

Por cierto, informo, hemos presentado ya una queja y nos estamos deslindando, no tenemos nada que ver con esa famoso AMLOve coin y también ha echado a andar llamadas telefónicas, como lo hicieron en otras campañas, 2016, 2012, el Estado de México, con call-centers que fastidian a los ciudadanos repitiendo una y otra vez mentiras; ahora han iniciado en Puebla esta campaña y creemos que esto es producto de la desesperación de no tener propuestas, precisamente como las que se están plasmando en las plataformas, porque, en ese sentido, nosotros sostenemos que el Proyecto alternativo de nación que hemos puesto a la discusión de los mexicanos, debe ser la tónica en la cual se circunscriba nuestra discusión democrática en la campaña electoral que habrá de iniciar en unas semanas.

Y es grave que, insisto, un partido político como el Partido Revolucionario Institucional esté obsesionado a niveles esquizofrénicos en querer vincular a temas que no tienen nada que ver con la realidad del país. Vergüenza le debería de dar al Partido Revolucionario Institucional exhibir frente a cualquier nación del mundo los niveles de inseguridad, de desaparecidos, de violencia y de corrupción que tienen sumido a nuestro país; y además decir que también hemos de señalar que se intenta a través de mecanismos mercadotécnicos...

### **Sigue 44ª. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... y de corrupción que tiene sumido a nuestro país. Y además, decir que también hemos de señalar que se intenta a través de mecanismo mercadotécnicos, generar percepciones falsas de la realidad; ahí tenemos el caso del señor J. J. Rendón, un consultor que ya reconoció que no trabaja para ninguna campaña, pero que dice que hará todo lo posible para que Andrés Manuel López Obrador, no llegue a la Presidencia, es decir, es la forma encubierta que usa Enrique Ochoa Reza para querer golpear un Proyecto que de suyo está generando la suma de muchos mexicanos, militantes incluso, de diversos partidos políticos, que ven en esta propuesta una solución a los graves problemas de inseguridad, de violencia y de corrupción en las que nos tiene sumido el gobierno priista de Enrique Peña Nieto y que no hay cómo frenar este crecimiento político.

Por eso, alertamos a esta autoridad electoral para que ojalá existan mecanismos de discusión de las ideas, de las propuestas que hemos planteado en la Plataforma Electoral de MORENA.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente de Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias Consejero Presidente, buenas tardes.

En Nueva Alianza estamos ciertos de que las elecciones no son, no deben de ser una contienda vulgar que busca el poder por el poder, las elecciones deben de ser un ejercicio democrático en el que la mayoría elige, no al menos malo, no al menos corrupto, sino al mejor Programa de Gobierno, la mejor Plataforma Legislativa que dé respuestas a los problemas de la realidad; la Plataforma Legislativa que sea acorde a las necesidades de millones de mexicanos, la Plataforma Legislativa que atienda al bien común y no al interés particular.

En Nueva Alianza advertimos la necesidad de que la llamada clase política, los partidos políticos, las fuerzas reales en el país demos un gran salto hacia adelante en el que es denominado el mayor Proceso Electoral de la historia de nuestro país es indispensable que se deje de hablar de personas, que se deje de hablar de sujetos, que se deje de señalar a quiénes van, en teoría a resolver los problemas de todos, lo cual está visto, no es factible, no es posible.

El gran salto para adelante que deberemos de dar los partidos políticos, es empezar a discutir sobre propuestas, sobre ideas, sobre soluciones, ésa es la exigencia que nos hace la sociedad.

Ya bastante se ha dicho de descalificaciones, bastantes señalamientos se han formulado, ya hay un hastío al respecto.

Estamos a tiempo para que el próximo 29 de marzo, a partir de la sesión que celebra este Consejo General, como está programado en el Acuerdo respectivo, para hacer de las campañas un ejercicio democrático ejemplar, para...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... para hacer de las campañas un ejercicio democrático ejemplar.

Para formular a la ciudadanía no lo que quiere escuchar sino propuestas sensatas, propuestas reales de solución no a todos los problemas.

Creo que bastaría empezar con diagnósticos certeros de las mayores problemáticas que afectan a nuestro país.

El gran salto del que hablo es un salto que requiere de la máxima responsabilidad de los actores políticos para advertir que el país se encuentra en una dinámica complicada, de descrédito de la ciudadanía, que no ven las instituciones, que no ven los políticos, que no ven los órganos legislativos, en los ejecutivos la forma de enfrentar o de resolver lo que cotidianamente está aquejando a sus múltiples necesidades, tenemos, en conjunto, que dignificar la labor política.

Si no entendemos que las plataformas electorales como elemento que nos distingue tal como lo decía en el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, las plataformas electorales son el elemento que nos distingue a 9 partidos políticos aquí representados. No todos somos iguales, tenemos un régimen plural en el cual no hay una varita mágica ni una verdad absoluta.

Vivimos en un país en el cual existe diversidad de visiones, diversidad de problemas y diversidad de planteamientos para resolver los mismos, será labor de la ciudadanía informarse, enterarse, verificar cuáles son estas propuestas de solución que nosotros habremos de llegar a su conocimiento en determinado momento para definir su voto libre y secreto.

Es indispensable darle contenido a la disputa electoral.

Es indispensable privilegiar la exposición de propuestas, de soluciones viables a los problemas, insisto, que aquejan a millones de mexicanos.

Como es un hecho notorio, en Nueva Alianza contendemos en una coalición electoral en 133 distritos electorales y contendemos en el ámbito legislativo en lo individual en 167 distritos electorales, postulamos al mismo candidato, precandidato en este momento, a la Presidencia y estamos inmiscuidos en este contexto.

Como elementos comunes tanto en un esquema de participación como en otro postulamos por una plataforma electoral integral, por una plataforma electoral que habla de seguridad, que habla de empleo, que habla de desarrollo sostenible, que habla de educación, que habla de una sociedad plural, que habla de la indispensable necesidad del equilibrio entre el capital y el trabajo, que habla de la necesidad de refrendar nuestra soberanía ante los embates del exterior, sin patriotismos, por cierto; que habla de la



necesaria transparencia en el actuar de los órganos públicos y en la deseable y necesaria rendición de cuentas.

Estamos a tiempo de pugnar por una sociedad, por un país en el que se privilegien como lo proponemos en nuestros documentos, un país de derechos y de libertades.

Sería cuanto...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... en el que se privilegien, como lo proponemos en nuestros documentos, un país de derechos y de libertades.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

¿Por qué Movimiento Ciudadano quiso entregar su Plataforma no en la Oficialía de Partes, sino en un acto e invitando a la participación de las autoridades, al igual que la del frente que tiene integrado con el Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática? Porque no es producto de la ocurrencia o la determinación unipersonal, sino porque se organizaron con la debida anticipación, foros en todo el país para en ellos escuchar a los jóvenes, escuchar a las mujeres, escuchar a los Profesores, a los académicos, a los intelectuales, a los artistas, a los deportistas.

Y así se fueron recabando opiniones, inquietudes, preocupaciones de todo este género de ciudadanos para verterlas en el documento, que dicho sea de paso, encuadernado, como si fuera un libro, se entregó a la autoridad.

Compramos ese argumento que plantea el Consejero Electoral Ciro Murayama, y es muy positivo, que este Instituto, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, promueva el debate entre las Plataformas Electorales.

En ocasiones anteriores se vio quiénes le dieron seriedad y responsabilidad al tema, quiénes mandaron a cualquier persona para debatir sobre estos asuntos. Es muy importante que la ciudadanía conozca los puntos de coincidencia, los que no lo son, lo que falta debatir de lo que plantea cada uno de los institutos políticos.

Consejero Presidente, que se promueva el debate de las Plataformas Electorales entre los actores políticos, esto va a dar fortalecimiento al voto razonado y va a hacer que se camine, se transite de mejor manera por una cultura democrática, y oportunamente en este momento en la etapa que se encuentre el proceso.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos, el Partido de la Revolución Democrática ha cumplido con presentar la Plataforma, y también hemos agregado un Programa de Gobierno, hemos destacado que el Proyecto de un Gobierno de Coalición es fundamental, sobre todo para la transformación del actual régimen político, impulsar una democracia ciudadana, también el combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad, que es un gran problema que vive hoy el país.

También hemos generado un tercer eje sobre el tema de la pacificación de país, necesitamos un México en paz, con seguridad, con respeto a los derechos humanos y con justicia para todas las personas.

También hemos establecido como un cuarto eje de esta Plataforma la necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, con inclusión social, con una distribución equitativa de la riqueza con programas sociales, pero también con un programa sustentable y sostenible.

Esto es lo que hace posible que el Partido de la Revolución Democrática hoy vayamos en un gran Proyecto de Nación...

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... y sostenible, esto es lo que hace posible que el Partido de la Revolución Democrática hoy vayamos en un gran Proyecto de Nación que estamos seguros que el debate de las ideas nos llevará a un Proyecto más democrático y por un México más incluyente, pero sobre todo que haga frente a la realidad que hoy padecen 50 millones de mexicanos en pobreza y en exclusión, necesitamos un Programa de Gobierno de Coalición que haga frente a la gran desigualdad social, pero también a este fenómeno que vive el Estado Mexicano: La pérdida de credibilidad en sus instituciones y cómo reintegrar las instituciones a un Estado social y democrático de derecho.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente, la Plataforma del Partido Revolucionario Institucional fue desarrollada con el compromiso histórico que siempre ha tenido el Partido Revolucionario Institucional de transformar a México en un país más moderno, en un país en desarrollo. Nosotros en la Plataforma que presentamos a este Instituto reconocemos desde luego la diversidad que tiene el país, apostamos por una economía dinámica, una seguridad para todos y todas las mexicanas y mexicanos, educación de excelencia que es, y que hemos apostado y seguiremos apostando en la educación de excelencia, porque la educación es la mejor forma de que este país pueda encontrar mejores formas de desarrollo.

También en esta Plataforma nos comprometemos a tener siempre un México abierto al mundo, la apuesta por la sustentabilidad, desde luego, la puesta también a un desarrollo mejor para todas las familias. Encontraremos aquí, desde luego, la ideología que históricamente también el Partido Revolucionario Institucional por la cual ha luchado y ha transformado históricamente con sus compromisos. Encontramos también propuestas específicas para grupos vulnerables, para mujeres, para el combate a la corrupción.

En esta Plataforma el Partido Revolucionario Institucional una vez más muestra su compromiso que tiene no solamente en la ideología de plasmar simplemente buenas intenciones, sino efectivamente en compromisos que puedan ser realidad en cada una de las casas y de los hogares de los mexicanos y mexicanas.

Nosotros seguiremos apostando por esta realidad que incluso hemos hecho en los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional para tener también transformaciones en la economía y en la energía.

En fin, encontramos las propuestas, desde luego que estaremos defendiendo, y estaremos dando en cada uno de los candidatos que sean postulados...

**Sigue 48<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 48ª. Parte

... las propuestas desde luego que estaremos defendiendo y estaremos dando en cada uno de los candidatos que sean postulados por nuestro partido político.

Aquí es un poco, nos llama la atención, un poco irónico es que MORENA en el espacio de hablar de Plataformas, en el espacio de hablar de propuestas, es quien incita a los dimes y diretes, entonces ahí está más bien, la definición de lo que es MORENA: incongruencia y contradicción.

En un punto donde tenemos que hablar de las propuestas para los mexicanos y las mexicanas, viene de hablarnos de un mundo donde entonces, el que se define a sí mismo, es el propio MORENA, la paranoia política está de lado de MORENA, no está del lado del Partido Revolucionario Institucional, no está al lado de nosotros.

Aquí están todas las propuestas que nosotros hemos presentado durante los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional; no sólo hoy en presentar solamente una Plataforma, pero me imagino cuáles pueden ser las propuestas de MORENA; que seguramente deben venir en esa Plataforma que suscribieron: amnistía para el crimen organizado, seguramente viene en una Plataforma, ¡qué gran idea!, seguramente ahí viene.

La pobreza hay que erradicarla erradicando a los pobres, ¡qué genios! Erradicar la corrupción por Decreto presidencial, ahora son magos; eso sólo ocurre en "Pejelandia".

Sí, necesitamos Plataformas serias, Plataformas que digan no solamente nuestros buenos deseos, sino cómo vamos a hacer realidad políticas de Gobierno. Y efectivamente, lo que necesita México es una política y un ejercicio de procesos electorales que no enconen divisiones, que eso es a lo que le está apostando MORENA; necesitamos procesos electorales donde no hay buenos ni malos, simplemente hay propuestas. Y hay propuestas y hay candidatos, desde luego, hay propuestas muy poco serias como las de MORENA.

Nosotros apostamos verdaderamente, no sólo por decir qué vamos a hacer, sino, nos estamos comprometiendo a cómo lo vamos a hacer y ahí se encuentra lo difícil, porque decir qué vamos a hacer, sí, insisto, solamente en el imaginario de nuestros amigos de MORENA, pero no explican cómo.

En la Plataforma del Partido Revolucionario Institucional sí encuentran cómo, cómo lo vamos a hacer, cómo lo estamos haciendo y cómo vamos a dar cuentas claras a todos los ciudadanos.

Nosotros estamos comprometidos en estos aspectos que hemos mencionado.

Le diría al representante de MORENA, como dice Andrés Manuel López: Serénate, te veo un poco nervioso.

¿No será más que de plano más bien ustedes se ponen nerviosos siempre ya las preferencias electorales no les dan? Serénate, todavía falta mucho, ni siquiera la campaña ha iniciado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... serénate, todavía falta mucho, ni siquiera la campaña ha iniciado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente la Plataforma Electoral de Encuentro Social encuentra sustento en investigación, en la experiencia, en reflexiones, en estudios que, finalmente, se encuentran plasmadas, se traduce a que están plasmadas la sensibilidad y la percepción que Encuentro Social tiene respecto de lo que para el Partido Encuentro Social (PES) necesita nuestro país.

Estamos conscientes y coincidimos con el Consejero Electoral Ciro Murayama, de que no es solamente un requisito legal la Plataforma Electoral, es el alma del partido político plasmada en un escrito que, finalmente, le da un sentido a nuestra organización política.

Esto es para nosotros de suma importancia este documento y aquí viene la reflexión, muchos de los partidos políticos aquí sentados, podrán hacer alusión a sus brillantes Plataformas, pero hemos visto que en la forma de Gobierno hemos encontramos cosas que nos han dañado seriamente en nuestra economía y en nuestra seguridad.

Y lo digo, incluso, de manera personal, yo mismo he sido víctima de delitos, alguna ocasión fui víctima de un secuestro y eso, en una Plataforma Electoral se hablaba de seguridad y, no, finalmente, no la vivimos.

Creo que no basta con decir que existe una Plataforma brillante sino hay que demostrarlo en los hechos, ni siquiera no nada más decir cómo lo van a hacer, sino que hay que hacerlo y que esto se perciba en la gente.

Ese ha sido uno de los principales problemas que hemos tenido, porque las Plataformas lo que hacemos es decir lo bonito que vamos a gobernar, pero en la práctica qué sucede, que hemos visto muchos actos de corrupción que nos han afectado y dañado en nuestra economía de manera muy seria.

Esto, finalmente, es una percepción no nada más de su servidor sino de la sociedad en general, tan es así que esa necesidad de cambio se ve reflejada, ¿de qué manera? Bueno, basta con entender que 2 partidos políticos de reciente creación más el Partido del Trabajo ahora están a la vanguardia en las encuestas electorales.



Eso es un reflejo del sentimiento que trae la sociedad de esa necesidad de cambio y esa necesidad de cambio tiene no nada más una reacción en contra de un partido político, sino también en el análisis de lo que los partidos políticos de reciente creación estamos proponiendo, precisamente, en nuestras Plataformas Electorales.

Eso es todo, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en uno de los puntos más relevantes del desahogo del Proceso Electoral, donde los partidos políticos están cumpliendo con el requisito de presentar un documento fundamental para el desahogo de las campañas electorales y son, justamente...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... están cumpliendo con el requisito de presentar un documento fundamental para el desahogo de las campañas electorales, y son justamente las Plataformas Electorales.

Quisiera agregar que estas Plataformas tienen complemento con las que de manera previa, para efectos del registro de los Convenios de Coalición, ya los partidos políticos habían presentado ante el Instituto Nacional Electoral.

Esto es relevante, porque en atención a lo informado por el Consejero Electoral Benito Nacif, la generación de este micrositio, que tendremos en la página del Instituto Nacional Electoral, dónde se van a presentar de manera temática las diversas Plataformas de los partidos políticos, también incluirán las Plataformas registradas para efectos concretos de las Coaliciones.

Creo que vale la pena mencionar también que será un elemento de fundamental importancia para que los ciudadanos puedan conocer en diversos ejercicios qué es lo que sobre cada tema están planteando cada partido político, hay candidatos de Coalición, pero también habrá candidaturas individuales de los partidos políticos.

Así que, están los 2 instrumentos básicos de propuestas, las Plataformas de las Coaliciones, pero también las Plataformas que individualmente las candidaturas que no van en esas Coaliciones van a ser sostenidas por los candidatos de los diversos partidos políticos. Y me parece que es un buen punto.

Como también me parece que será significativo que el Instituto, como ocurre en otros países de América Latina presente en un micro sitio estas Plataformas ordenadas de manera temática para conocer.

Creo que el ejercicio que esbozó de alguna manera el Consejero Electoral Ciro Murayama, será el que tendrá que hacerse a nivel de la sociedad para saber exactamente qué están los partidos políticos.

Quisiera hacer énfasis en un detalle que me parece importante. Si nosotros revisamos con atención lo previsto en el artículo 242, numeral 4 de la Ley, vamos advertir cómo dice, que tanto la propaganda electoral, como las actividades de campaña, al que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y particularmente en la Plataforma Electoral que para cada elección se hubiese registrado. Es decir, ahora se registran las Plataformas.

Esta disposición nos dice que en sus diversas modalidades, la propaganda electoral tiene que aludir a los contenidos de las Plataformas.

Así que, hago una atenta invitación a los partidos políticos para que los contenidos de los spots en la radio y la televisión aludan a contenidos de las Plataformas en ánimo de

informar con claridad a los ciudadanos qué es lo que se está presentando para las contiendas electorales.

Y sólo como un detalle estrictamente de forma, diré que en diversos Proyectos de las Resoluciones que hay por parte del Consejo General, los Acuerdos del Consejo General para la aprobación de las Plataformas; es necesario hacer algunas aclaraciones porque en algunos de los antecedentes de los documentos se hacen alusiones a las entregas, a las presentaciones a más tardar el día 15 por parte de los partidos políticos de las correspondientes Plataformas y de documentación complementaria entregada en forma posterior a las Plataformas.

Creo que vale la pena aclarar que esa documentación complementaria no son en sí las Plataformas. Le voy a entregar al Secretario del Consejo la identificación precisa de los diversos considerandos, dado que todos son de forma y todos los partidos políticos cumplieron puntualmente con el plazo establecido en la Ley para entregar los documentos, que ahora se van a someter a votación...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... dado que todos son de forma y todos los partidos políticos cumplieron puntualmente con el plazo establecido en la Ley, para entregar los documentos que ahora se van a someter a votación, me parece que en los considerandos y en los antecedentes que correspondan debe quedar claro qué fue lo que se entregó a más tardar el día 15 y qué, en forma posterior, que es, como bien señalan los proyectos, documentación de carácter complementaria, pero hay que decir de qué se trata esa documentación complementaria, lo tengo expresamente identificado para los diversos acuerdos, así que siendo cuestiones de forma no me parece necesario reproducir aquí a detalle ese punto, pero sí lo entrego a la Secretaría del Consejo, para que se pudieran precisar y queden como corresponde en estos documentos.

Celebro que ya, y lo decíamos aquí en corto, celebro que el debate político empiece a tomar el cauce que debe tener, es decir, ya la confrontación concreta de las ideas, de los planteamientos en los diversos temas de los partidos políticos, rumbo a lo que será el arranque de las campañas electorales a finales del mes de marzo, así que enhorabuena porque los partidos políticos han cumplido con puntualidad con esta responsabilidad de presentar sus plataformas electorales. Creo que lo que sigue es encontrar un mecanismo adecuado de difusión de las mismas, en acciones coordinadas entre la autoridad electoral y los propios partidos políticos, pero al mismo tiempo la definición partidaria respecto a cuáles van a ser los contenidos que sobre las plataformas van a ser resaltados en los spots de la radio y la televisión, así que enhorabuena por este cumplimiento de registro de las plataformas.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Hoy se aprueba la Plataforma Electoral que han presentado los Partidos Políticos Nacionales. Para el Partido Verde Ecologista de México la Plataforma Electoral no sólo es un requisito legal, es el hilo conductor que en 2 vías, en 2 sentidos nos vincula con los ciudadanos, nos vincula con los electores.

¿Por qué? Porque existen las propuestas que el Partido Verde Ecologista de México hace a la ciudadanía, pero éstas no son ocurrencias, éstas son el resumen de aquello que las ciudadanas y los ciudadanos esperan de sus gobernantes y de sus Legisladores.

El Partido Verde Ecologista de México no es nada más cartas de buenos deseos, muchas de las propuestas de mí representado hoy son realidad, hoy benefician a los

mexicanos. El Partido Verde Ecologista de México ha cifrado sus esfuerzos en propuestas concretas que reportan un beneficio a la ciudadanía, y ha quedado claro que el Partido Verde Ecologista de México sí cumple.

Muchas de las propuestas de mi Instituto Político no han logrado ser una realidad porque en todas las mayorías hay veces que se gana y se pierde, pero sin duda seguiremos dando la batalla de que aquellos postulados que conforman nuestra Plataforma Electoral sean una realidad para los ciudadanos ¿qué es lo que queremos? Seguridad, una economía mejor...

**Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... nuestra Plataforma Electoral sea una realidad para los ciudadanos, y qué es lo que queremos; seguridad, una economía mejor, salud para todos los mexicanos y todo esto, de acuerdo al medio ambiente.

Ésa es la propuesta de nuestro partido político, ésa es la propuesta que nuestras candidatas y candidatos habrán de llevar a la calle, habrán de transitarla con los electores, con todos los ciudadanos, con todos los involucrados en el proceso y de lograrlo, como lo esperamos, tener éxito, serán una realidad para este país.

También presentamos, cuando se registró el Convenio de Coalición, una plataforma Electoral conjunta con otros 2 partidos políticos: el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza. En ésa Plataforma Electoral también van insertos los postulados del Partido Verde Ecologista de México; aquellos a los que ya me referí, y que sin duda, sabemos que los candidatos de Coalición también recorrerán las calles del país haciéndole llegar a todas las personas nuestras propuestas y que, sin duda, irán acompañadas del compromiso de que sean cumplidas a cabalidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir. La aprobación de las plataformas electorales, así lo considero yo, es uno de los momentos estelares de la contienda electoral en curso; es, desde mi punto de vista, muy particular, eventualmente criticable, pero del que estoy profundamente convencido que es tan importante o más, incluso, que la definición de las candidaturas que en su momento harán los partidos políticos y las coaliciones.

La misma Ley reconoce esa centralidad, como ha sido señalado por mis colegas; el artículo 236 establece una doble obligación, la obligación de presentar la Plataforma respectiva a los partidos políticos en los primeros 15 días de enero, y la condición sine qua non de la presentación de la Plataforma, para poder presentar y registrar en su momento candidaturas.

Por otra parte, el ya mencionado artículo 242, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que la propaganda y las actividades de campaña deben propiciar la exposición y desarrollo de los programas y acciones planteadas, y recogidas en los documentos básicos de cada partido político y Coalición y en la Plataforma Electoral.

Sin embargo, lamento tener que señalar que mi impresión particular, y probablemente, insisto, equivocada, es que existe una tendencia generalizada y reiterada, a considerar a las plataformas electorales como un mero requisito legal para poder postular

candidatos; y ése, creo que ha sido un error que descentraliza a las plataformas electorales de lo que debe ser una contienda democrática.

Permítanme una reflexión en regresión: qué son los partidos políticos, aquellos puentes entre, así lo dice la Constitución Política, entre la ciudadanía...

**Sigue 53<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 53ª. Parte

.... una reflexión en regresión.

¿Qué son los partidos políticos?

Aquellos puentes entre, así lo dice la Constitución Política, entre la ciudadanía y los cargos públicos que para postular candidatos requieren haber registrado o presentado y registrado una Plataforma Electoral.

Norberto Bobbio, me parece, que lo decía con claridad: los partidos políticos son ante todos centros de agregación, de consenso, de voluntades políticas de las y los ciudadanos entorno a un programa y a un proyecto Político.

La definición de un partido político es, precisamente, esa la centralidad que la ideología y el Programa Político supone como elemento de identidad y definición de cada uno de ellos.

Las plataformas electorales desde ese punto de vista constituyen, a mi juicio, la esencia de la contienda política.

De nuevo permítanme recordar al Profesor Norberto Bobbio.

El voto libre como uno de las condiciones de funcionamiento de la democracia, como una de los universales procedimentales de funcionamiento de esta forma de gobierno supone, entre otras cosas, no sólo la autonomía de los electores al momento de decidir entre las opciones políticas, sino la existencia efectiva de diversidad de alternativas y éste no es un asunto menor.

Me atrevo a decir, que no es un asunto ni siquiera de membretes, es decir, que existan distintos partidos políticos frente a los cuales emitir el voto.

Me atrevo a decir, que ni siquiera debe ser él solo o al menos, ni siquiera de manera privilegiada un asunto de personas, de distintas personas entre las cuales optar.

Se trata, creo, de la existencia de diversidad de alternativas significa, precisamente, la presencia de lo que define a una democracia: su pluralidad política, la pluralidad de diagnóstico sobre los múltiples problemas que aquejan a una sociedad y de sus propuestas para solucionarlos.

Se trata de la diversidad de los postulados ideológicos y de fijar posturas sobre los grandes temas públicos.

Esa es la razón de ser de las plataformas electorales que se constituyen en contenedores de todo lo anterior.



La tendencia global de la que no escapa México, desafortunadamente, encamina o se enfoca al mero pragmatismo electoral por parte de los actores políticos, incluso, un pragmatismo electorero: “ganar a como dé lugar y sin importar cómo”.

Eso ha traído como consecuencia un vaciamiento ideológico y programático como uno de los principales problemas, me atrevo a decir, que enfrentan los partidos políticos en el mundo como pilares fundamentales de la democracia, porque lo hemos dicho en muchas ocasiones y aquí lo reitero, sin partidos políticos no es pensable una democracia.

Por eso el énfasis que deben ponérsele, me parece, a las plataformas durante las campañas.

Las campañas electorales son el momento en el cual tenemos una oportunidad de redignificar a la política en tiempos de desencanto de la misma.

Las plataformas son, como se ha mencionado por mis colegas, la base de la diversidad y de la pluralidad política que simplistamente, como señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, tiende a descalificar el discurso antipolítica.

México es un país con graves problemas, la pobreza, la desigualdad, la corrupción, la impunidad, la seguridad, son reiteradamente planteadas por las y los ciudadanos, no por este ciudadano que habla en esta ocasión, por los ciudadanos como los grandes...

**Sigue 54<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

... la seguridad son reiteradamente planteadas por las y los ciudadanos, no por este ciudadano que habla en esta ocasión, por los ciudadanos, como los grandes problemas nacionales de nuestro tiempo.

Las campañas que vendrán son un momento privilegiado para que los partidos políticos y sus abanderados debatan de cara a la ciudadanía sus distintas perspectivas y propuestas de solución a esos problemas.

Déjenme decirlo así, eso es lo que necesita el país, eso es lo que espera la ciudadanía, y esa es la lógica de las plataformas electorales, para decirlo en breve, para eso son, para presentar los diagnósticos sobre los problemas nacionales, las propuestas para resolverlos, para difundir lo que son los elementos de identidad y de diversificación, de distinción de cada uno de los partidos políticos, son y estamos convencidos así en el Instituto Nacional Electoral, los documentos que constituyen probablemente de manera privilegiada y primigenia la fuente de información más importante para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro voto en libertad, no digo nada nuevo, el voto libre es el voto informado.

Vamos a la elección más grande de la historia, y también esto representa un desafío para los partidos políticos para estar a la altura de los problemas que enfrenta nuestra democracia, ojalá y entendamos todos que la democracia es ante todo la existencia de un espacio institucional de convivencia para la recreación pacífica de las diferencias y las plataformas electorales son la expresión de esas diferencias, pero también asumo que la contienda electoral es el espacio para el procesamiento de las mismas de cara a la ciudadanía por una ruta pacífica.

El Instituto Nacional Electoral, como se decía, va a promover intensamente la discusión y el debate público de las plataformas bajo una premisa, esa es la mejor manera en que vamos a garantizar el voto libre de las y los ciudadanos.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativos a diversas solicitudes de registro de Plataformas Electorales, señalados puntualmente como los apartados 20.1 al 20.9 del orden del día, tomando en consideración las observaciones de forma para reforzar los considerandos que presentó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la fe de erratas circulada previamente asociada al apartado 20.4.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Y si ustedes me permiten, quisiera solicitarle al Secretario del Consejo, que en el orden de registro convoque, llame a los representantes de los distintos partidos políticos para poder entregarles la constancia de registro de dichas plataformas.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En primer término, la Licenciada Joanna Alejandra Felipe Torres, representante del Partido Acción Nacional...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

...

### **(Silencio en la Sala)**

**El C. Secretario:** En segundo término el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

En tercer término, por favor, solicito la presencia del ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Por favor, solicito la presencia del Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

Agradeceré la presencia del Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Agradeceré la presencia del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

Si me hace favor de pasar al frente el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

Si me hace el favor de pasar al frente el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante de MORENA, por favor.

Finalmente, agradeceré la presencia del Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al 5to. Informe mensual, en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día...

**Segue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

... al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe.

Le pido al Secretario que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Segundo Informe Mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para destacar la información que viene en este documento; la verdad es que es muy valiosa la información que aquí se presenta, reviste un gran interés público. Se dice, por ejemplo, que un total de 405 personas presentaron su manifestación de intención para los 3 cargos, prácticamente la mitad, 45 por ciento se interesó en una diputación federal, 19 por ciento por una senaduría, y alrededor de una tercera parte, 36 por ciento, en la Presidencia de la República.

A la fecha han desistido 38 personas, quedando un total de 253 aspirantes vigentes al corte del 31 de diciembre.

Las y los aspirantes a una candidatura independiente, se encuentran mayoritariamente en un rango de edad de 30 a 64 años, cuya media es de 47 años.

En cuanto a la distribución por género, de los 253 aspirantes, el 83 por ciento son hombres y sólo el 17 por ciento son mujeres, un total de 44.

También se menciona que se determinó llevar a cabo una revisión aleatoria de los apoyos cuya situación registral preliminar fuese "Encontrados en Lista Nominal", de las y los aspirantes que hubieran superado el umbral mínimo exigido por la Ley, y ahí se detectaron irregularidades en el 27 por ciento de los registros, tales como la presentación de fotocopia de la Credencial para Votar en lugar de una imagen de la Credencial para Votar original, 17 por ciento de los casos, y otras relacionadas con credencial inválida, 83 por ciento de los casos.

El número de inconsistencias detectadas varió significativamente entre los 64 aspirantes, en uno de ellos no se identificó un solo registro irregular, mientras que hubo

un caso con más del 99 por ciento de los apoyos ciudadanos revisados en situación anómala.

Debido a la frecuencia y Sistemática de las irregularidades detectadas, se determinó llevar a cabo la revisión total de aquellos casos en los que las inconsistencias de los apoyos ciudadanos entregados a la autoridad superaran el 10 por ciento de los apoyos preliminares clasificados en Lista Nominal.

Se establecieron 3 tipos de inconsistencias:

Fotocopia de Credencial para Votar, credencial inválida, que según lo que se menciona en el Informe, significa que tiene fotografiado los 2 anversos o 2 reversos, o un anverso y reverso de credencial diferente, u otro documento o una foto tomada de una pantalla. Y/ o simulación de la Credencial para Votar, se explica en el Informe que esto corresponde a plantillas o formatos donde se colocan los datos necesarios para que estos sean extraídos con la app.

La inconsistencia con mayor reiteración fue la simulación de la Credencial para Votar.

Agradezco mucho la presentación de este Informe, me parece que abona a la transparencia, y considerando la transparencia como un elemento indispensable para la legitimidad de esta autoridad y para generar confianza en la ciudadanía, me parece un Informe muy valioso.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, este es un segundo Informe, se continuarán presentando estos Informes hasta que concluya el periodo previsto para recabar el apoyo ciudadano para los distintos cargos federales con el apoyo ciudadano que se recaba con el propósito...

**Sigue 57ª. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... el apoyo ciudadano por los distintos cargos federales con el apoyo ciudadano que se recaba con el propósito de cumplir los requisitos establecidos en la Ley para con posterioridad obtener el registro como candidato o candidata y aparecer en la boleta.

Esta es la primera ocasión en que se ha puesto a disposición de los aspirantes y sus equipos un Sistema basado en una aplicación descargable, en un dispositivo móvil para la captura del apoyo ciudadano y esto nos va a permitir, por primera ocasión, ir procediendo en partes a la revisión de los apoyos ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en los Lineamientos del Consejo General y empezaremos primero con el caso de los aspirantes a candidaturas independientes a la Cámara de Diputados, continuaremos después con los aspirantes a candidaturas independientes al Senado y terminaremos con la revisión de los apoyos ciudadanos de aspirantes a una candidatura independiente a la Presidencia de la República.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, está conociendo ya el Primer Informe que, el Informe ya definitivo, el Dictamen sobre los apoyos ciudadanos válidos que recibieron los aspirantes a candidaturas independientes a la Cámara de Diputados el día de mañana continuará con su sesión y seguramente la concluirá el día de mañana para conocer este primer Dictamen, más adelante están programados la presentación de los Dictámenes de los aspirantes a las Senadurías y a la Presidencia de la República.

Esos Dictámenes, de acuerdo con los Lineamientos que aprobó este Consejo General, los prepara la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, los conoce la Comisión en una primera instancia y, finalmente, se traerán al Consejo General conforme sean revisados por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En el caso del Dictamen correspondiente a los apoyos ciudadanos de aspirantes a una candidatura independiente a la Cámara de Diputados, los estará conociendo este Consejo General en su próxima sesión que, en principio está programada para el 14 de febrero, pero el día de mañana la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos estará analizando, revisando el Dictamen y votándolo, finalmente, para que se traiga a este Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones damos por recibido este Segundo Informe Mensual y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se presentan las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, respecto a las medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, a propuesta de la Junta General...

**Sigue 58ª. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... para el ejercicio fiscal 2018, respecto a las medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 23, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Informes sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos del Proceso Electoral Federal y Local Ordinarios 2017-2018 correspondiente a la Precampaña y Obtención del Apoyo Ciudadano en el Sistema Integral de Fiscalización, con corte al 28 de enero de 2018, mismo que se compone de 4 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Secretario del Consejo, dado que es a petición de algunos colegas, le pido que someta a votación económica si se aprueba la realización de una ronda general en los términos del artículo 19, párrafo 10 de nuestro Reglamento.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

A diferencia de los Informes que hemos traído con antelación a este Consejo General sobre el avance en el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas por parte de los aspirantes a una candidatura independiente, así como de los precandidatos de los distintos partidos políticos.

Hoy podemos presentar datos tomando en cuenta que ya concluyó tanto un período de búsqueda de apoyos, como también el período para la presentación de Informes de algunas figuras; es el caso de los aspirantes a una candidatura independiente a la Cámara de Diputados.

Durante 67 días 185 aspirantes recabaron el apoyo de los ciudadanos, ellos reunieron 789 mil 495 firmas de apoyo, las cuales, dicho sea de paso, como veíamos hace un momento, están siendo revisadas para verificar la consistencia y legalidad de los registros enviados o entregados por los aspirantes.

De los aspirantes, de esos 185 aspirantes a una candidatura independiente para la Cámara de Diputados, sólo 65 en principio y a reserva del pronunciamiento que hará este Consejo General cuando valore la calidad de las...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... 65 en principio y a reserva del pronunciamiento que hará este Consejo General cuando valore la calidad de las firmas que entregaron, sólo 65 habrían, en principio, superado el umbral que la Ley requiere.

Eso quiere decir, que hay 120 que con toda claridad ya no lograron el apoyo ciudadano y de ellos sólo 29 entregaron el Informe Final de Ingresos y Gastos.

Esto quiere decir que 91 aspirantes se mantuvieron del todo omisos para rendir cuentas a pesar de que, entre ellos, reunieron más de 115 mil firmas de apoyo ciudadano.

De los aspirantes a una candidatura a la Cámara de Diputados que sí rindieron cuentas, se suma un total de ingresos de 3.7 millones de pesos y gastos por apenas 2.6 millones de pesos, lo cual, son cifras relativamente bajas tratándose de varias decenas de aspirantes.

Ahora, de los que en principio de los 65 que en principio enviaron un número de firmas superior al requerido para tener un lugar en la boleta, insisto, y cuyos apoyos están a revisión, sólo 49 entregaron Informe Final.

Esto significa que hay 16 aspirantes que, en principio podrían reunir el número de firmas, pero que no entregaron su Informe y la Ley es muy clara al respecto: "quien no presente Informe de Fiscalización, no podrá obtener el registro de su candidatura"; es decir, tenemos un buen número de ciudadanos que fueron a buscar los apoyos, vamos a ver si los obtuvieron, pero que ya sabemos sobre 16 de ellos que no entregaron su Informe, es posible que estos ciudadanos, incluso, si se les valida la consistencia de las firmas no lleguen a la boleta por ser omisos en la rendición de cuentas.

Las reglas estaban claras desde antes de empezar el juego, eso sí.

Ahora, el 24 de enero pasado concluyó el periodo para que se buscara el apoyo ciudadano de aquellos aspirantes que quería aparecer en la boleta al Senado de la República, entre todos los aspirantes al Senado informaron 3.8 millones de pesos de ingresos y 3.7 millones de pesos de gastos.

De los 54 aspirantes a Senador, sólo 35 han entregado Informes, es decir, 19 se mantienen omisos.

Hay que volver a llamar la atención, que de no entregar los Informes no bastarán las firmas para llegar a la boleta.

En el caso de la Presidencia de la República, los aspirantes han enviado casi 6 millones de apoyos ciudadanos.

Cuando vemos a los 3 que más firmas han enviado y lo dividimos entre lo que reportan haber gastado nos da un promedio de 3.5 pesos de gasto por firma recabada en el caso de Jaime Rodríguez Calderón, de 2.10 centavos para Margarita Zavala...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... 3.5 pesos de gasto por firma recabada en el caso de Jaime Rodríguez Calderón, de 2 pesos con 10 centavos para Margarita Zavala y de 2 pesos con 60 centavos para Armando Ríos Peter.

Al parecer, 33 aspirantes a la Presidencia han dejado completamente de lado la rendición de cuentas, no han cargado nada, aunque hay 15 que sí, entre ellos, los 3 que ya mencioné.

En el caso de las precandidaturas a la Presidencia de la República, ya van 49 días. El Precandidato de la Coalición por México al Frente ha registrado gastos por 9.9 millones de pesos e ingresos por 2.5 millones, eso quiere decir que mientras declara gastar en promedio 202 mil pesos al día, únicamente dice haber ingresado 50 mil 700 pesos en promedio al día.

A su vez, el precandidato de la Coalición encabezada por el Partido Revolucionario Institucional reporta gastos por casi 11.9 millones de pesos, e ingresos por 5.8 millones, eso quiere decir que declara gastar alrededor de 243 mil pesos por día de Precampaña e ingresos por 118 mil pesos al día.

Finalmente, el precandidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, reporta ingresos y gastos que rondan los 3 millones 100 mil pesos, en promedio entonces está declarando ingresar y gastar poco más de 63 mil pesos diarios de Precampaña.

En el caso de los 3 principales precandidatos a la Jefatura en la Ciudad de México, Alejandra Barrales reporta ingresos y gastos por 1 millón de pesos.

La precandidata Claudia Sheinbaum de MORENA ha reportado ingresos por 510 mil pesos, mismo monto como gasto.

Y en el caso de Mikel Arreola del Partido Revolucionario Institucional, reporta ingresos por 200 mil pesos y gastos por más de 1.5 millones de pesos.

Cada Consejo General seguiremos trayendo esta información, misma que se actualiza todos los días en la página del Instituto Nacional Electoral para cumplir con el principio de máxima publicidad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones y dado que no ha sido reservado para su discusión alguno de los puntos de los apartados en particular que integran este conjunto de Informes, los damos por recibido.

Y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Salas Regionales Guadalajara, Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 8 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, alguno de los apartados que integran el presente punto del orden del día o bien, si desean, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** El apartado 25.1 por favor.

**El C. Presidente:** Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a los Proyectos de Acuerdo identificados en el orden del día con el número de apartados 25.2 al 25.8.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta...

**Sigue 61ª. Parte**

## **Inicia 61ª. Parte**

... identificados en el orden del día con el número de apartado 25.2 al 25.8.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los Proyectos que van del 25.2 al 28.8.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, corresponde ahora el análisis, discusión y votación respecto del Proyecto de Acuerdo, identificado en el orden del día con el número de apartado 25.1, que fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Déjenme empezar exponiendo de qué se trata este Proyecto, es un acatamiento que deriva de una sanción que este Consejo General impuso al revisar los informes anuales del 2016 de los partidos políticos.

Al realizar esa revisión, el Partido Revolucionario Institucional presentó como uno de sus gastos 150 mil pesos por un Proyecto denominado "Maestría en Gerencia Pública y Política Social", es una Maestría que pagó a 10 personas, como lo señala "Gerencia Pública y Política Social".

Cuando este Consejo General conoció de ese gasto, en el Dictamen correspondiente sancionó la erogación al considerar que estábamos ante un gasto sin objeto partidista, ¿por qué se determinó que era un gasto sin objeto partidista? Porque finalmente beneficiaba a 10 personas en lo individual, pero no cumplía con las reglas que se establecen para los gastos que deben erogar los institutos políticos.

Esto fue impugnado ante la Sala Regional Toluca, y la Sala Regional Toluca nos ordena 2 cosas, en primer lugar revoca la sanción relativa a que era un gasto sin objeto partidista, determina que es un gasto con objeto partidista.

Una vez que se resuelve esto en plenitud de jurisdicción por parte de la Sala Regional Toluca que estamos ante un gasto con objeto partidista, la discusión se centra o el objeto de la revocación se centra en que este Consejo General determine si siendo un gasto con objeto partidista del partido político, si se trata de actividades específicas o no se trata de actividades específicas.



¿Por qué se tiene que hacer esta valoración? Porque si sí se trata de actividades específicas se suma a los montos que el partido político destinó a actividades específicas. De no sumarse a ese monto conllevaría una infracción por parte del partido político por el hecho de no haber cumplido con los porcentajes de recursos que se tienen que destinar a actividades específicas.

Por eso el punto medular es si estamos ante un gasto ordinario o ante un gasto de actividades específicas.

El Proyecto de Acuerdo lo que nos propone es considerarlo como un gasto de actividades específicas, no comparto el sentido del Proyecto, de hecho no comparto el sentido de la revocación de la Sala Toluca, puesto que me parece que fue correcta la decisión a la que llegó el Consejo General en un primer momento de determinar que esto era un gasto sin objeto partidista. Sin embargo, eso ya es una cuestión juzgada por la autoridad competente, y a esta autoridad lo que le corresponde, más allá de coincidir o no coincidir con lo resuelto por la...

**Sigue 62ª. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... es una cuestión juzgada por la autoridad competente y a esta autoridad lo que le corresponde más allá de coincidir o no coincidir con lo resuelto por la Sala Regional de Toluca es acatar en sus términos la sentencia que fue emitida y sin compartir el sentido de la decisión, absolutamente convencida que fue adecuado lo que se resolvió de origen ya estamos en una, eso ya no es materia de discusión de, digamos, el revocar o el dejar si efectos la conclusión 9 es algo que está fuera de discusión porque eso es un acatamiento liso y llano, hasta ahí sí comparto el sentido del Proyecto, pero en lo que tiene que ver con la segunda parte no estoy de acuerdo que sí estamos ante un gasto de actividades específicas, precisamente por la naturaleza del gasto al haber sido destinado para que 10 personas recibieran esta Maestría, abrir la puerta que éstas son actividades específicas, implica que los partidos políticos, a personas específicas, le puedan estar pagando estudios o generando un beneficio muy concreto que no es el objeto de los partidos políticos.

Claro, esta reflexión me lleva a que no estamos ante un gasto con objeto partidista, cuestión que la Sala Regional ya revocó, sin embargo, considerando que los partidos políticos tienen la obligación de destinar un monto específico para actividades, las que son denominadas actividades específicas, me parece que este gasto si bien el Tribunal Electoral ya nos señaló que sí tienen un objeto partidista no puede contabilizarse para el rubro de estas erogaciones que deben de realizar los partidos políticos. Por lo que yo me apartaría del sentido del Proyecto de Acuerdo en cuanto a ello.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Para aclarar por qué voy a estar a favor.

Creo que los hechos los ha descrito con precisión la Consejera Electoral Pamela San Martín. Hubo un conjunto de recursos, con una cuantía que ronda los 150 mil pesos destinados por el partido político a pagar 10 cursos, en este caso a nivel Maestría, la verdad unas maestrías bastante económicas para lo que suele ser el mercado, 15 mil pesos en promedio, y el partido político acude ante el Tribunal Electoral porque considera que sí corresponde con los fines del partido político hacer ese pago. Nosotros habíamos tenido otra consideración y la Sala le da la razón al partido político, por lo tanto, estamos en este acatamiento y tenemos 2 opciones: o poner el gasto en la contabilidad ordinaria o reconocerla, reconocer este gasto dentro de las actividades específicas que implican la capacitación en la formación.

Bueno, si la Sala ya dijo que es partidista y a todas luces es un curso, pues a mí me parece que ya cae en actividades específicas, porque si no estaríamos diciendo que hay cursos de capacitación, de formación de mili...

**Sigue 63ª. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... porque si no, estaríamos diciendo que hay cursos de capacitación de formación de militantes que no son actividades específicas, y que son válidos como actividades ordinarias.

Creo que en el fondo hay una preocupación que nos motivó y que, supongo, mantiene la Consejera Electoral Pamela San Martín, y que yo comparto, que los partidos políticos o empiecen a usar sus recursos para beneficiar a alguna persona en específico con algún curso y qué sé yo, incluso en el exterior, te mandó a alguna universidad en Estados Unidos, en Europa, te pago y con eso voy acreditando qué gastó en actividades específicas. No, eso es una especie de beca maquillada.

Además de que ya parecería, incluso pagar ciertas becas puede ser una dádiva, desde algún punto de vista de la fiscalización, y creo que eso hay que contenerlo y algún razonamiento tiene el Proyecto de Acatamiento para evitar esa laxitud.

Pero cuando se trata de estos cursos, insisto, se llama maestría, a mí me suena más, por el costo y demás, que es una especie de diplomatura, pero que se da a 10 personas, a 10 militantes, no me parece que estemos en el otro extremo riesgoso, e insisto, ya si este gasto, que a todas luces es en formación, fue avalado por el Tribunal Electoral como que corresponde con los gastos del partido político, a nosotros ya nos queda de 2, que es hacer una clasificación, o en ordinaria o en específica. Si es actividad partidista y es formación, para mí, es propiamente una actividad específica.

Por eso me parece que está bien el Proyecto de Acatamiento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación relativa a este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 2 votaciones, una en lo general y otra en lo particular, separando la Conclusión Novena por lo que hace a los gastos de maestría, como lo solicitó la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 25.1, separando de esta votación en lo general, la Conclusión Novena.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, en lo general.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, la Conclusión Novena en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, como viene en el Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobar la Conclusión Novena en esos términos, sírvanse manifestarlo, por favor.

9 votos.

En contra 2 votos.

Aprobada, la Conclusión Novena con 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente Punto...

**Sigue 64ª. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... Sala Superior y en las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina no enviar el oficio de errores y omisiones a las personas que omitieron presentar su Informe de Ingresos y Gastos en materia de fiscalización y que aspiran a un cargo de elección popular a nivel Federal o Local.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es un asunto un tanto novedoso, permítanme explicarlo.

En distintos momentos hemos estado señalado que no se están entregando los informes correspondientes a las obligaciones que tienen distintos sujetos obligados que buscan llegar a la boleta electoral.

Hace un momento nos referíamos a los aspirantes a distintas candidaturas independientes.

En otros momentos en este Consejo General, ha sido motivo de discusión el incumplimiento de distintos precandidatos partidistas.

Baste decir que de los aspirantes al Senado, 54 que quieren ir por la vía independiente sólo 22 reportaron su gasto, es decir, tenemos ahí un déficit importante.

Y como ustedes saben, el artículo 378 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que le será negado el registro al aspirante que no entregue a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano el Informe de Ingresos y Egresos.

Es por ello y en harás de privilegiar el derecho de audiencia de los sujetos obligados, que el pasado 24 de enero la Comisión de Fiscalización aprobó un Acuerdo en el que se determinó requerir de manera previa al oficio de errores y omisiones, a todos aquellos sujetos obligados omisos en la presentación de su Informe a que pudieran

registrar operaciones, reportar su agenda de eventos, subir al Sistema la documentación de soporte necesaria y oportuna, pretendiendo con ello que regularizado su status de “incumplidos” y poder continuar con el proceso de fiscalización. Para ello se les dio 3 días.

Y en el caso de los aspirantes al Senado.

De los 19 que fueron notificados para que este derecho de audiencia adicional de 3 días presentaran lo que no habían presentado en el plazo legal, pues, de ellos, de los 19 sólo 3 respondieron.

Este Proyecto de Acuerdo, entonces, está determinando que a quienes no atendieron este nuevo requerimiento, quienes no hicieron el ejercicio de sus derechos para atender este derecho de audiencia...

**Sigue 65ª. Parte**

## Inicia 65ª. Parte

... el ejercicio de sus derechos para atender este derecho de audiencia, precisamente no se les envíe el oficio de errores y omisiones.

Porque el oficio de errores y omisiones es el pronunciamiento que hace la autoridad electoral en un momento procesal definido en la norma respecto de un objeto, ¿cuál es el objeto acerca del cual se pronuncia la autoridad? El Informe de Ingresos y Gastos.

Si el objeto no existe, ¿sobre qué se pronuncia la autoridad, cómo le hace observaciones a algo que no se entregó? Pues la autoridad electoral lo único que puede señalar es la no presentación del Informe.

Por lo tanto, la omisión total en la presentación de Informe hace nugatorio el mandato de esta autoridad para auditar el propio Informe, pues al ser insumo básico inexistente, pues la revisión es imposible.

Permítanme un símil, es como si en la universidad se convoca a un examen y después el Reglamento universitario prevé que los alumnos tienen derecho a la revisión de examen, imagínense que a la revisión de examen llega quien no se presentó al examen, y en ese momento lo quiere presentar, y luego sale mal evaluado y acusa al Profesor de violar sus derechos porque no le revisó el examen conforme contempla el Reglamento, “es que tú no lo presentaste y quisiste que en la revisión yo te valiera”. Algo así hemos estado enfrentando cuando se usa el oficio de errores y omisiones para presentar por primera vez el Informe.

Para evitar tanto rodeo y para dar un trato justo a quienes sí cumplen con la norma, lo que hemos hecho es establecer un diálogo procesal más amplio en el cual están los plazos de Ley, “no cumples, te requiero que me entregues, tienes 3 días, si me entregas, es extemporánea esa entrega, no es lo mismo que quien sí cumplió en tiempo y forma, y sobre esa entrega extemporánea yo me pronunciaré, y es extemporánea, pero voy a revisar, tengo materialmente tiempo de revisar y enviarte el oficio de errores y omisiones”.

¿Quiénes son los omisos? Aquellos sin informes, sin registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, supuesto “a”, “b”, omiso sin informe con algún registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, y “c” omiso sin informe y sin registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, pero a los cuales la Unidad Técnica de Fiscalización les detectó gasto.

En los 3 supuestos lo que propone el Proyecto de Acuerdo es que se dará por concluida la fiscalización en términos de lo previsto de manera ordinaria, y ya no se enviará el oficio de errores y omisiones y la determinación de la procedencia o no del registro o cancelación de la candidatura de quienes fueron omisos corresponderá a esta Consejo General en el momento en el que vote los Dictámenes de la fiscalización que corresponda.



Así que esa es la novedad, se amplía la garantía de audiencia, se evita que el oficio de errores y omisiones...

**Segue 66<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... así que ésa es la novedad, se amplía la garantía de audiencia, se evita que el oficio de errores y omisiones, que la presentación, la respuesta al oficio de errores y omisiones se quiera usar como un carril lateral para meter un Informe que no se presentó en los tiempo de Ley, que no se distraiga así el trabajo de la Unidad Técnica y, por su puesto, se salvaguarda, se respeta el hecho de que quien se pronuncia sobre la consecuencia de la no entrega del Informe es este Consejo General como mandata la Ley.

Ésa es la propuesta que la Comisión trae a su consideración.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Éste es un tema que hemos discutido desde hace ya algo de tiempo, no sólo en el seno de la Comisión de Fiscalización sino incluso en este Consejo General y lo hemos discutido cada vez que estamos ante el supuesto que narra el Consejero Electoral Ciro Murayama, el supuesto en el que tenemos algún sujeto obligado que no nos presenta el Informe de Ingresos y Gastos en tiempo, que lo presenta como respuesta al oficio de errores y omisiones cuando ya no es posible hacerle ninguna observación, por lo que se tiene que dar por bueno todo lo que nos entrega.

Y que el Consejo General esté en una disyuntiva: atender lo que dice la Ley o atender lo que ha sido el criterio del Tribunal Electoral. Porque lo que la Ley dice es muy claro, si el Informe no se presenta en tiempo y forma lo que procede es la cancelación del registro o decretar la pérdida del derecho a ser registrado. Eso es muy claro en la Ley, lo que el Tribunal Electoral ha señalado es que como estamos ante un derecho fundamental tenemos que diferenciar entre omisión y extemporaneidad.

Entonces, si se presenta después del oficio de errores y omisiones no es omiso, es extemporáneo y entonces se le debe de dar por bueno para no aplicarle esa consecuencia. El Tribunal Electoral dice: “se puede sancionar, pero no apliques la consecuencia que establece la Ley”; y ha habido una coincidencia de muchos de nosotros en este Consejo General que, estamos hablando del tema de rendición de cuentas, por lo que hay una lógica o una racionalidad en la consecuencia que la propia Ley establece y que lo que se abre con esta diferencia entre omiso y extemporáneo es un espacio al incumplimiento, porque, insisto, quien presenta el Informe de Ingresos y Gastos como respuesta al oficio de errores y omisiones, imposibilita que sean sancionadas irregularidades que deriven de ese Informe, porque para poder sancionar esas irregularidades tendríamos que haber hecho del conocimiento del sujeto obligado las mismas, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Pero no podemos darle esta garantía de audiencia porque no tuvimos la información. Entonces, digamos, el problema coincide con que existe la preocupación, coincide con ella, la solución ahí tengo mis diferencias. Tengo mis diferencias no porque busque un objetivo distinto, sino por la forma en la que se está dando solución a un problema. Lo que se nos está proponiendo, como ya lo narró el Consejero Electoral Ciro Murayama es, ante esta diferencia que el Tribunal Electoral ha establecido entre extemporáneo y omiso, abrir la posibilidad de la extemporaneidad días después...

**Sigue 67<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... ante esta diferencia que el Tribunal Electoral ha establecido entre extemporáneo y omiso, abrir la posibilidad de la extemporaneidad días después, o digamos, de inmediato, cuando no se presenta el Informe de Ingresos y Gastos.

En ese momento se le requiere al sujeto obligado para efectos de que pueda presentar extemporáneamente el Informe correspondiente. Hasta ahí, lo aprobamos ese procedimiento en la Comisión de Fiscalización y yo comparto el buscar abrir ese espacio.

También comparto que no se vale que después en errores y omisiones puedan subsanar y convertirlo nuevamente en extemporaneidad, el problema es que efectivamente, como se señala aquí, hay 3 supuestos que se abarcan:

El omiso completo, digamos, el que es omiso y no tiene ni nada en contra ni nada a favor de él.

Segundo supuesto, el que es omiso en presentar el Informe, pero sí registró gastos en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) o ingresos en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), que esto, por supuesto, nos puede llevar a una gama bárbara, estaría en este supuesto si presentó un ingreso o un gasto o si registró todas sus actividades a lo largo de la etapa correspondiente.

Y un tercer supuesto, que es cuando es omiso, sin embargo, la autoridad le encontró gastos o algún tipo de irregularidad.

Estando de acuerdo en esta clasificación, mi diferencia está en que le demos el mismo tratamiento a los 3 supuestos, porque lo que estamos señalando es: en el momento que es omiso, sólo sanciono la omisión y le niego el derecho a registrarse y ya no mando oficio de errores y omisiones.

El detalle, es que pudieron haber habido irregularidades en el camino, pudieron haber habido faltas, ya sea en lo que el propio sujeto regulado reportó, o en lo que la autoridad detectó, y estas faltas no van a ser materia de una sanción.

Mientras para cualquier sujeto obligado que si fuera cumplido, sí sería objeto de sanción, para un sujeto obligado que es incumplido, esas faltas no van a ser materia de sanción.

Y en este punto, yo sí me separo del símil que hace el Consejero Electoral Ciro Murayama cuando dice “que el oficio de errores y omisiones, a la luz del Informe de Gastos es como si fuera una revisión de examen a la luz de un examen” estoy de acuerdo, pero por una pequeña diferencia: en materia de fiscalización, no solamente se evalúa el examen, también se evalúan los trabajos previos, es decir, no sólo fiscalizamos sobre los Informes, también fiscalizamos en campo, también fiscalizamos

sobre los gastos reportados. Es decir, si el día de hoy tenemos un conjunto de ingresos y gastos reportados por los sujetos obligados, ya se van haciendo las revisiones y, en su caso, circularizaciones sobre los mismos.

Y hoy que están transcurriendo las etapas, también realizamos acciones de fiscalización.

¿Por qué hago esta diferencia? Precisamente, porque el oficio de errores y omisiones no sólo se centra en los errores y omisiones del Informe, sino en los errores y omisiones detectados durante la fiscalización, incluidos los del Informe. Pero no sólo es el Informe, y por eso, digamos, no es exactamente aplicable el tema de un examen con su revisión, si en esa revisión de examen se revisara el examen más el comportamiento a lo largo del curso, podría pedir la revisión, nada más no sobre un examen que no presentó, en eso sí no podría estar más de acuerdo con el razonamiento del Consejero Electoral Ciro Murayama.

En este sentido, qué me parece, que al caso omiso, la solución que nos...

**Sigue 68ª. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... el razonamiento del Consejero Electoral Ciro Murayama.

En este sentido que me parece que al caso omiso, omiso, la solución que nos propone el Proyecto de Acuerdo es correcta, pero en los otros 2 casos me parece que la solución no es la adecuada, que este Consejo General sí debería de decir expresamente que el no haber presentado el Informe de Ingresos y Gastos en tiempo, ya acarrea como consecuencia la que establece la Ley, pero las irregularidades que haya cometido serán objeto de errores y omisiones, no así la no presentación del Informe, porque la no presentación del Informe ya agotó su tiempo para presentarlo y de esta forma, no se dejan pasar las irregularidades que la propia autoridad pudo haber detectado a partir de las acciones de fiscalización que realiza y no se beneficia del hecho de no haber presentado su Informe, pero la consecuencia sí la determina este Consejo General estando de acuerdo que se determine en el Dictamen correspondiente como lo propone el Proyecto, pero así sería la diferencia que planteo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Debo decir de entrada que comparto este Proyecto de Acuerdo que ha preparado la Unidad Técnica de Fiscalización y se ha revisado al seno de la Comisión de Fiscalización.

Creo que lo que busca es conciliar diferentes objetivos: uno de ellos que creo que es muy importante y nos lo ha señalado el Tribunal Electoral, es el de garantizar plenamente el derecho de audiencia a los aspirantes y en su caso, también a los precandidatos y dar la oportunidad plena de cuando la Unidad Técnica de Fiscalización detecta el incumplimiento de la obligación de presentar el Informe, es una obligación establecida en la Ley y la propia Ley prevé una sanción muy grave que es la negativa del registro como candidato, darle por un lado la oportunidad al ser informado de que incumplió y también, mantener la oportunidad de que si entrega el Informe la Unidad Técnica de Fiscalización pueda hacer un Dictamen, tenga las condiciones para hacer un Dictamen, el tiempo suficiente para hacer un Dictamen y revisar lo que se dice en el Informe.

El Sistema de Fiscalización está construido de tal manera, que lo que es objeto de un Dictamen es el Informe, no las operaciones registradas en el Sistema aunque esas operaciones sirvan para la fiscalización, sirvan para la elaboración del Informe, la Ley deja muy claro que la base de la fiscalización es, primero un Reporte de Ingresos y Gastos por parte de los mismos aspirantes, en un caso y precandidatos en otro caso.

Entonces, esta solución que se propone concilia con otro fin, que los que pasen a las siguiente etapa se hayan apegado a las reglas de equidad de la contienda en materia de...

**Segue 69<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 69ª. Parte

... se haya apegado a las reglas de equidad de la contienda en materia de uso de recursos durante, ya sea el período para recabar el apoyo ciudadano o las Precampañas y se pueda haber revisado sus gastos, sus ingresos y determinar que cumplieron o se apegaron, porque nuestras propias disposiciones legales prevén que si rebasas el tope de Gastos de Campaña esa también es una causal para negar el registro como candidato u otras faltas graves que sólo se pueden detectar revisando el Informe.

Me parece que concilia esas cosas, es una medida garantista, por un lado, obliga a la autoridad antes de actuar, a notificar del incumplimiento de forma oportuna, da un plazo razonable para que el aspirante responda y alegue y presente su Informe de ingresos y gastos y continúe el proceso de fiscalización.

Y si no lo cumple, yo estoy de acuerdo con la conclusión que plantea el Proyecto de Acuerdo, por lo tanto, no tenemos que dictaminar, porque no hay Informe que haya sido presentado en los términos previstos por nuestras propias disposiciones legales en materia de fiscalización.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín plantea un problema, es un problema real que creo que tiene una dimensión acotada, ¿qué pasa con aquellos casos donde no presentaron el Informe? Por lo tanto, el Consejo General resuelve que no tienen derecho a registrarse y si se cometieron algunas irregularidades en el camino, ¿esta medida les da impunidad en esas irregularidades que se hayan cometido? No necesariamente.

Creo que en esos casos si la Unidad Técnica de Fiscalización llegara a descubrir algo, a pesar de que no se entregó el Informe, que ya no va ser candidato, pero es grave, puede pedir el inicio de un procedimiento oficio en materia de fiscalización, y se investigan esas irregularidades graves.

Solamente en esos casos creo que valdría la pena hacerlo, porque la Unidad Técnica de Fiscalización no se puede quedar en ese momento mirando el pasado, cuando tiene por delante la elaboración de los dictámenes, no solamente de los aspirantes, de los precandidatos y preparar la fiscalización más adelante de los ingresos y Gastos de Campaña.

Entonces, creo que la preocupación de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que creo que está justificada, podría atenderse mediante la apertura de oficiosos cuando estemos ante problemas graves que se hayan detectado, ya sea de la revisión de las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) o de la fiscalización en campo que realice la Unidad Técnica de Fiscalización, en esos casos se podría justificar el inicio de un oficioso para que esa ventana de oportunidad que atinadamente detecta la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín no exista.



Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Claro, con gusto.

**El C. Presidente:** Por favor, Consejero...

**Sigue 70ª. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... no existan.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Claro, con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

En realidad, serán 2. Una sobre la posibilidad de abrir procedimientos sancionadores si le parece que eso está ya incluido en el Proyecto de Acuerdo como me parece a mí, en el Considerando 29, tercer párrafo, dice: “en consonancia, las Resoluciones que recaigan a los Dictámenes deberán de incluir un apartado similar en el que se emita pronunciamiento respecto a la sanción que corresponda para los sujetos que incumplieron con su obligación, pudiendo la autoridad fiscalizadora reservarse el derecho a ordenar el inicio de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización cuando así lo consideren”. ¿Así, esto que está usted señalando como una oportunidad le parece que queda bien satisfecho?

Y otra pregunta muy rápido, si estará de acuerdo en que quitemos “dará por concluido el procedimiento de fiscalización y, por ende”, para que simplemente es “omite, no envía el oficio de errores y omisiones”, sin pronunciarnos que se acaba en ese momento.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Sí, a las 2 preguntas.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y es por lo siguiente:

Efectivamente, creo que tenemos detectada la problemática que surge en este caso cuando alguien incumple con una obligación natural que implica el cumplimiento de la rendición de cuentas y la transparencia en los recursos.

En este caso, tenemos, el Proyecto de Acuerdo lo que se hace cargo es hacer congruente una posición respecto de la orden de un debido proceso dentro de un procedimiento específico de fiscalización y la manera de solventarlo, para no realizar actos ociosos que a la postre nos conducirá a una consecuencia. ¿Y a qué consecuencia?

Para este tipo de casos en específico, la Legislación refiere y así ha sido considerada como válida y razonable, la consecuencia de limitar un derecho político-electoral de seguir participando y de participar en la elección. En este caso siempre lo que se ha dicho es: “tienes que escuchar las razones o revisar por qué no se presentó ese Informe”, que es la Jurisprudencia que refiere a la extemporaneidad como una falta sustantiva a la presentación extemporánea del Informe.

La solución que se presenta, creo que atiende y da claridad respecto de cuál es el objeto del procedimiento de fiscalización, si no hay el elemento base para realizar y empujar la fiscalización, entonces, no se envía ese documento de errores y omisiones que sólo se entiende cuando existe el acto donde se están rindiendo las cuentas.

Me parece que también queda solventada, si en un incumplimiento cualquiera de estos incumplimientos genera una sanción mayor, avalada ya por la jurisdicción como una consecuencia válida y razonable, el inter de las sanciones que podrían imponerse derivadas de cualquier otro incumplimiento, como sería el extemporáneo quedaría subsumido en ello. Entonces, los 3 supuestos que se presentan me parece que tienen consecuencias que definirá el Consejo General...

**Sigue 71ª. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... subsumido en ello.

Entonces, los 3 supuestos que se presentan, me parece que tienen consecuencias que definirá el Consejo General en su momento, cuando se tenga que conocer de los Dictámenes y las resoluciones correspondientes y que, en caso de que alguno de los sujetos obligados presente el Informe, también seguirá un diálogo procedimental.

De ahí que yo acompañe la propuesta formulada Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo, que tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Creo que tendríamos que separar para una votación en lo particular, los señalamientos que hizo la Consejera Electoral Pamela San Martín, tomar una votación en lo general por el resto. Y en esa votación en lo particular, someteré primero, como es costumbre, el Proyecto en sus términos con el agregado que hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama y que fue respaldado por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 26, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel, y excluyendo del mismo las objeciones que señaló la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, lo que se excluyó con los comentarios que hizo en su última intervención el Consejero Electoral Ciro Murayama, en los términos del Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Como viene, el Proyecto con las observaciones del Consejero Electoral Ciro Murayama.

9 votos.

En contra 2 votos.

Aprobado, en sus términos, más el comentario del Consejero Electoral Ciro Murayama por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe, “Primer año de implementación de la ENCCÍVICA (2017): balance y recomendaciones”.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, sólo para expresar algunos comentarios con relación al primer Informe que ha entregado el Comité Técnico Asesor de Seguimiento a la Implementación de la Estrategia de Cultura Cívica.

Es una especie de balanza que incluye a su vez, recomendaciones que de manera específica nos ha formulado el Comité, y que además, se inscribe en una lógica de seguimiento que acordamos para este importante tema.

Debo decir que una de las virtudes que tiene el Informe del Comité Técnico, es que este Informe se pronuncia con relación a los logros; es decir, reconoce los apartados que el Comité considera, se han trabajado para el marco establecido para la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, pero al mismo tiempo, el Comité nos formula una serie de recomendaciones, lo que a su juicio considera como las tareas pendientes en esta materia. Es decir, es un documento de balance que reconoce avances y también, formula recomendaciones para la realización de otro tipo de actividades que...

**Sigue 72ª. Parte**

## Inicia 72ª. Parte

... es un documento de balance que reconoce avances y también formula recomendaciones para la realización de otro tipo de actividades que permitan una correcta implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica a nivel nacional.

Creo también que es importante mencionar, que el Comité nos ha señalado que una de las áreas de oportunidad que tiene la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica está sobre la base de sincronizar las líneas de acción que tiene la estrategia con las actividades que de manera sistemática viene realizando la Dirección Ejecutiva.

Hay una serie de puntualizaciones que se ha hecho por parte del Comité con relación a los programas de actividades que en esta materia desahoga la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y que me parecen atendibles de parte del Comité.

También quisiera mencionar que una de las observaciones que nos han planteado el Comité tiene que ver con la instalación del mecanismo que denominamos en la propia Estrategia como de Seguimiento y Gobernanza, que estaría integrado por los actores claves de la propia Estrategia Nacional de Cultura Cívica, es decir, las autoridades de esta institución, de los Órganos Públicos Locales Electorales, de los partidos políticos y algunos actores estratégicos diversos que apoyan la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Creo, Consejero Presidente, que en el marco del Proceso Electoral en curso valdría la pena que buscásemos el mejor momento de instalación de este Comité y ver cómo sumamos un esquema coordinado de acciones que permitan el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica en varios frentes a nivel nacional. Esa es una parte que creo que valdría la pena poder realizar.

También me parece que es importante mencionar, que el Comité considera que el Instituto tiene un gran potencial que podría todavía amplificarse por la vía de la suscripción de un conjunto más amplio de convenios con diversas organizaciones de la sociedad y con instituciones de carácter académico. Esa parte me parece de fundamental importancia.

Así que con el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la Secretaría Ejecutiva estaremos explorando la posibilidad de avanzar en la suscripción de los Convenios de Apoyo y Colaboración en el marco de esta importante Estrategia.

Vale la pena dejar constancia en este Consejo General del reconocimiento que la institución tiene al importante esfuerzo que el Comité Técnico viene realizando en el seguimiento a la implementación de la Estrategia, pero también me parece relevante reconocer el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva que dirige el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, en la implementación de la Estrategia con un amplio equipo de trabajo en

la propia Dirección, pero también en las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales, que también vienen realizando un importante esfuerzo, lo mismo que los Organismos Públicos Locales Electorales en el país que se han sumado a esta importante actividad.

También es menester reconocer que el desahogo del Proceso Electoral nos lleva a concentrar la mayoría de nuestros esfuerzos y de nuestras posibilidades presupuestales en el trabajo de integración de las Mesas Directivas de Casilla, pero ello no ha sido óbice para avanzar en la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y, sobre todo, para replantear un conjunto de actividades que podrían enmarcarse en el cumplimiento de la propia Estrategia.

Así que dejo mi más amplio reconocimiento al Comité, pero también a quienes trabajan de manera cotidiana con mucho ahínco en la implementación coordinada por el Maestro Roberto Heycher Cardiel y por el Doctor Héctor Arámbula.

Así que enhorabuena por el Informe que, insisto, contiene observaciones, sugerencias muy puntuales que son de atenderse por parte de esta institución.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones...

**Sigue 73ª. Parte**

## **Inicia 73ª. Parte**

... observaciones, sugerencias muy puntuales que son de atenderse por parte de esta institución.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, podemos dar por recibido el Informe.

Y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, por el que se instruye a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral a dar seguimiento y supervisión a las labores de instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, a la ejecución de los simulacros y a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y se aprueban los Lineamientos a los que se sujetarán los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para dicho seguimiento y supervisión.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por señalar que este importante tema está inscrito en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, esta instancia de nuestra institución, la responsable básicamente de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero por la magnitud y por la importancia que reviste este asunto hemos acordado conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva, y lo hemos hecho también el grupo de los Consejeros Electorales de darle seguimiento puntual a través de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, cosa que le quiero reconocer al Secretario Ejecutivo, ha ocurrido con absoluta puntualidad. Y esto se ha hecho a través de la asistencia permanente y de los informes que presenta el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Incluso debo decir que en la sesión que celebró la Comisión de Capacitación esta misma semana, hemos acordado a tener una reunión especial con los partidos políticos para revisar éste y la implementación del resto de los sistemas que de manera informática van a permitir tener un conjunto amplio de información sobre el desahogo del Proceso Electoral en diversas etapas.



Así que quiero reconocer esa colaboración institucional de la Secretaría Ejecutiva.

En este caso estamos determinando dónde se van a ubicar los Centros de Acopio y Transmisión de Datos que van a operar justamente el PREP 2017-2018, y estos estarán fundamentalmente en las sedes de los 300 Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, preferentemente en las instalaciones que hay en estos órganos de los Módulos de Atención Ciudadana, esos Módulos de Atención Ciudadana cuando se encuentren fuera de las Juntas Distritales se instruirá a éstas para acondicionar un espacio dentro de sus propios inmuebles para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

Es decir, lo que quiero resaltar es que independientemente de que el Consejo Distrital o la Junta Distrital tenga un Módulo de Atención Ciudadana en sus instalaciones; si no lo tienen se acondicionarán los espacios para que estos centros estén dentro de los Consejos Distritales.

Se determina que los 2 centros de captura y verificación que operarán en el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso se deberán ubicar en las oficinas del Instituto Nacional Electoral de la propia Ciudad de México, y en casos fortuitos o de fuerza mayor en que las condiciones no permitan o impidan la instalación de alguno de los centros de acopio y transmisión y/o centros de captura y verificación, se podrán instalar en alguna de las sedes alternas, pero insisto, sólo en casos verdaderamente extraordinarios fortuitos de fuerza mayor.

Estos Lineamientos son los que van a sujetar a los Consejos Locales y Distritales...

**Sigue 74<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 74ª. Parte

... sólo en casos verdaderamente extraordinarios fortuitos de fuerza mayor.

Estos Lineamientos son los que van a sujetar a los Consejos Locales y Distritales para el seguimiento y la supervisión a las labores de instalación de los centros de acopio y transmisión de datos, a la ejecución de los simulacros y a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Como podemos advertir, también el día de hoy se está tomando una decisión relevante sobre uno de los temas nodales, yo diría de los más relevantes que tiene el Proceso Electoral y que atraviesa por las atribuciones de las instancias institucionales.

Creo que vale la pena que en el Proyecto de Acuerdo se establezca con mucha precisión una preocupación que se tuvo en la sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en el sentido de que el seguimiento específico que se realizará a estas actividades y la solución a casos que no están previstos en el desahogo de los Lineamientos, que actualmente corresponde a la Secretaría Ejecutiva, se van a realizar de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva. Es decir, será la Comisión de Capacitación y la Secretaría Ejecutiva quienes resuelvan estos apartados en la inteligencia de que cuando exista una situación emergente que no permita una pronta solución por parte de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva tomará las previsiones correspondientes, pero serán informadas con absoluta oportunidad a la propia Comisión de Capacitación y de Organización Electoral.

En ese sentido, quiero reconocer el trabajo, insisto, coordinado que nos han permitido e ir dándole cumplimiento a todas las atribuciones que en materia del Proceso Electoral tienen las diversas instancias del Instituto.

Me parece una lógica correcta de compartir, no solamente el ejercicio de las atribuciones en temas centrales, sino que las discusiones también establezcan corresponsabilidades de otras instancias, como en este caso la Comisión de Capacitación.

Reconozco también el trabajo que está desahogando la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través de su Director, el Ingeniero Jorge Torres y el acompañamiento tan importante que estamos teniendo de parte del Instituto Politécnico Nacional en esta materia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, la Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Encantado.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Estando de acuerdo con las distintas cuestiones que señaló y en particular con este ajuste que deriva ciertamente de planteamientos que se formularon en el seno de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, hay un punto adicional que discutimos que le preguntaría si está usted de acuerdo, en cuanto al seguimiento que dan los Consejos Locales y Distritales, se estableció la necesidad de que haya alguna herramienta informática que permita sistematizar el seguimiento que den los Consejos Locales y Distritales, solamente incluir el señalamiento dentro de los propios Lineamientos de que se contará con una herramienta informática con este propósito y, posteriormente, se informará a las Comisiones en un momento posterior.

Pero para tener este elemento que haga realmente útil el seguimiento que estamos planteando desde los Consejos Locales y Distritales y no dispersarlo en 332 informes que son, incluso, para las áreas muy difíciles de procesar y que con una herramienta informática se podría hacer de una forma sencilla.

Claro, puede ser una herramienta informática más compleja o más simple dependiendo de las posibilidades, pero ¿estaría usted de acuerdo en incluir esta precisión?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, creo que es una respuesta que tendríamos que dar tanto la Presidencia de la Comisión como la Secretaría Ejecutiva. Entiendo que estaríamos de acuerdo.

De hecho, en los Lineamientos ya viene señalado el mecanismo de seguimiento...

**Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... la Comisión como la Secretaría Ejecutiva, entiendo que estaríamos de acuerdo. De hecho, en los Lineamientos ya viene señalado el mecanismo de seguimiento, creo que lo que hay que hacer es nada más agregar, me parece correcta la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de que se establezca que preferentemente se hará por algún medio informático. Esa parte creo que la podríamos recuperar en los Lineamientos y por lo demás estamos absolutamente de acuerdo con el tema.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 28, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel, y agregar en los Lineamientos la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, con la precisión que hacía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Sexto Informe parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a Asuntos Generales.

**El C. Presidente:** Señoras y señores integrantes del Consejo General, en términos de lo previsto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Colegiado, nuevamente les consulto si alguien desea agendar algún tema en este aparatado, rogándole que me indique, en su caso, el asunto correspondiente.

Al no haber Asuntos Generales, colegas integrantes del Consejo General, se han agotado todos los asuntos del orden del día, por lo que les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión.

--- o0o ---